



## **PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)**

---

# Proyecto de Red de Protección Social en Ecuador

**26 de febrero de 2019**

**Documento en construcción**



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**BANCO MUNDIAL**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)**

**PROYECTO DE RED DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ECUADOR**

**(Documento en construcción)**

**26 de febrero de 2019**

**Quito**

## CONTENIDO

<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b> .....	6
<b>1 INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	6
<b>2.1 Objetivo del Proyecto</b> .....	6
<b>2.2 Programas sociales seleccionados por el proyecto</b> .....	7
<b>2.3 Indicadores del objetivo de desarrollo del proyecto</b> .....	7
<b>2.4 Componentes del proyecto</b> .....	8
<b>2.4.1. Componente 1</b> .....	8
<b>2.4.2. Componente 2</b> .....	13
<b>3 PARTES INTERESADAS EN EL PROYECTO O PROGRAMA</b> .....	14
<b>3.1 Beneficiarios del Proyecto</b> .....	14
<b>3.2 Organizaciones Sociales</b> .....	15
<b>3.3 Comunidades, pueblos y nacionalidades</b> .....	16
<b>3.4 Entidades públicas y privadas interesadas</b> .....	18
<b>3.5 Lineamientos para la identificación de las partes interesadas</b> .....	24
<b>4 MECANISMOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	27
<b>4.1 Cabildos populares</b> .....	27
<b>4.2 Veedurías</b> .....	27
<b>4.3 Observatorios</b> .....	27
<b>4.4 Consejos consultivos</b> .....	27
<b>4.5 Rendición de cuentas</b> .....	27
<b>4.6 Acceso a la información</b> .....	27

<b>4.7</b>	<b>Talleres participativos</b> .....	28
<b>4.8</b>	<b>Consulta ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos</b> .....	28
<b>4.8.1</b>	<b>Finalidad de la Consulta</b> .....	29
<b>4.8.2</b>	<b>Organismo responsable de la consulta</b> .....	29
<b>4.8.3.</b>	<b>Procedimiento, acciones, recursos y responsables para la consulta</b> .....	29
<b>4.9</b>	<b>Acciones institucionales para fortalecer las capacidades de participación</b> .....	31
<b>4.9.1</b>	<b>Capacitación y formación para fortalecer la participación ciudadana</b> .....	31
<b>4.9.2</b>	<b>Implementación de la Unidad de Participación Social</b> .....	32
<b>4.9.3</b>	<b>Capacitación y formación del talento humano de las instituciones</b> .....	32
<b>5</b>	<b>ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b> .....	32
<b>5.1</b>	<b>Formulación del proyecto</b> .....	33
<b>5.2</b>	<b>Implementación del proyecto</b> .....	34
<b>5.3</b>	<b>Seguimiento y evaluación del proyecto</b> .....	34
<b>5.4</b>	<b>Control Social</b> .....	35
<b>6</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS</b> .....	36
<b>6.1</b>	<b>Canales de comunicación</b> .....	37
<b>6.2</b>	<b>Riesgos por la falta de comunicación</b> .....	37
<b>7</b>	<b>MECANISMO PARA QUEJAS Y RECLAMOS</b> .....	38
<b>7.1</b>	<b>Principios</b> .....	38
<b>7.2</b>	<b>Tipos de quejas y acciones generales</b> .....	39
<b>8</b>	<b>MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES INTERESADAS INSTITUCIONALES</b> .....	42
<b>9</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b> .....	42
<b>10</b>	<b>POSIBLES RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN</b> .....	44
<b>11</b>	<b>FACTORES CLAVES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	47
<b>11.1</b>	<b>Condiciones laborales dignos para los servidores públicos</b> .....	47
<b>11.2</b>	<b>Accesibilidad a los servicios por parte de los beneficiarios</b> .....	48
<b>12.</b>	<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS</b> .....	48
<b>13.</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN</b> .....	49

**14. FUENTES..... 50**

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AT	Asistencia Técnica
BM	Banco Mundial
BDH	Bono de Desarrollo Humano
BDH V	Bono de Desarrollo Humano Variable
CDI	Centro de Desarrollo Infantil
CDH	Crédito de Desarrollo Humano
CNH	Programa Creciendo con Nuestros Hijos
CPLI	Consulta Previa Libre e Informada
DLI	Indicador de Desembolsos Vinculados
EAS7	Estándar Ambiental y Social 7
ECD	Desarrollo Infantil Temprano
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GoE	Gobierno del Ecuador
INEC	Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
IEPS	Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidario
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIES-VIE	Ministerio de Inclusión Económica y Social-Viceministerio de Inclusión Económica
ODP	Objetivos de Desarrollo del Proyecto
ONG	Organismo no Gubernamental
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PMMA	Pensión Mis Mejores Años
RSS	Red de Seguridad Social
RS	Registro Social
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación para el Desarrollo
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SSN	Red de Seguridad Social
SI	Subsecretaría de Información
UIP-SENPLADES	Unidad de implementación de la Secretaría Nacional de Planificación para el Desarrollo
UIP-MIES	Unidad de implementación del Ministerio de Inclusión Económica y Social

## **PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS**

### **1 INTRODUCCIÓN**

El Marco Ambiental y Social MAS del Banco Mundial BM busca establecer el compromiso del BM con el desarrollo sostenible a través de una política del Banco y un conjunto de estándares ambientales y sociales EAS (Banco Mundial , 2017, pág. ix), siendo uno de ellos el EAS10 relacionado a la participación de las partes interesadas y divulgación de información, este estándar tiene por objeto propiciar la interacción abierta y transparente entre el BM y las partes interesadas afectadas por la implementación del proyecto.

La participación de las partes interesadas es un proceso continuo y a lo largo de la implementación del Proyecto de Red de Seguridad Social, este accionar contribuirá a mejorar la sostenibilidad ambiental y social del proyecto, así como, se logra la aceptación de las partes del proyecto.

En este marco se establece en el EAS 10 la necesidad de elaborar el Plan de Participación de las Partes Interesadas PPPI, el mismo que es elaborado tomando en cuenta tanto la naturaleza del proyecto y los riesgos e impactos que se pueden presentar.

Este PPPI no solo tiene el afán de cumplir con el requisito previsto por el BM, sino también busca asegurar la activa participación de las partes interesadas, contiene lo siguiente:

La descripción del proyecto de la Red de Seguridad Social RSS; la identificación de las partes interesadas en el proyecto; mecanismos institucionales de participación ciudadana; acciones institucionales para fortalecer las capacidades de participación; ámbitos de participación de las partes interesadas; lineamientos para la gestión de la información y comunicación con las partes interesadas; mecanismo de quejas y reclamos; mecanismo de solución de conflictos entre las partes interesadas institucionales; lineamientos para la articulación y coordinación de las partes interesadas; posibles riesgos y medidas de mitigación; factores claves que inciden en la ejecución del proyecto; capacidad organizacional y compromiso de las partes interesadas; y finalmente consta de un plan de acción.

Este PPPI trae consigo la determinación de lineamientos y acciones concretas a implementarse, a fin de garantizar la efectiva participación de las partes interesadas a lo largo de la implementación de este proyecto.

### **2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.<sup>1</sup>**

#### **2.1 Objetivo del Proyecto**

---

<sup>1</sup>Banco Mundial, Proyecto de Red de Seguridad Social.

El objetivo de desarrollo del proyecto ODP busca mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los seleccionados de la red de seguridad social

1. La equidad se centrará en mejorar la cobertura de los pobres extremos, al minimizar los errores de inclusión y exclusión mediante el fortalecimiento del Registro Social.
2. La integración incluirá mejoras en la vinculación de los beneficios monetarios con los servicios de atención a cada hogar pobre de manera coordinada.
3. La sostenibilidad se centrará en la implementación de las estrategias de salida de los beneficiarios de los programas de la red de seguridad social. La estrategia de salida buscará proporcionar un período de transición para aquellos hogares que ya no deberían incluirse en el programa porque no cumplen con los criterios de elegibilidad. La estrategia de salida del BDH buscará conectar a aquellos hogares clasificados como pobres moderados, o aquellos que se encuentran por encima de la línea de pobreza, pero que aún se consideran vulnerables al volver a caer en la pobreza, con programas productivos y de inclusión laboral.<sup>2</sup>

## **2.2 Programas sociales seleccionados por el proyecto**

Los programas seleccionados son las Misiones: “Ternura”, “Menos pobreza, más desarrollo” y “Mis Mejores Años”. Específicamente: Bono de Desarrollo Humano BDH y Bono de Desarrollo Humano Variable BDH-V; Centro de Desarrollo Humano CDH, Pensión Mis Mejores Años PMMA y servicios de atención a la primera infancia y para personas adultas mayores. Los programas fueron seleccionados porque: i) ayudan a los hogares más vulnerables; es decir, aquellos con niños menores de 3 años y personas adultas mayores, ii) ofrecen oportunidades para integrar servicios con transferencias; y, iii) no tienen otras fuentes de financiamiento.

## **2.3 Indicadores del objetivo de desarrollo del proyecto**

Los indicadores propuestos incluyen:

---

<sup>2</sup> Los programas de inclusión productiva son: (i) CDH, que es un pago por adelantado de 12 a 24 meses de BDH o BDH-V para microemprendimientos económicos; (ii) El IEPS proporciona acompañamiento y asistencia técnica a los hogares vulnerables y las organizaciones de producción que promueven el espíritu empresarial asociativo. Los Programas de Inclusión Laboral incluyen: (i) Socio Empleo, que proporciona una plataforma en línea para la búsqueda, reclutamiento y selección de empleos; y (ii) SECAP, que brinda capacitación profesional certificada bajo dos modalidades: duración corta (30 horas) y duración media (150 horas).



- % de hogares en extrema pobreza identificados a través el nuevo índice de clasificación basado en el RS (Equidad).
- % de niños menores de 3 años de hogares que reciben BDH-V con el acompañamiento correspondiente y servicios de atención de Desarrollo Infantil Integral.
- % de personas adultas mayores que reciben la pensión para personas adultas mayores en extrema pobreza y servicios de atención para personas adultas mayores en todo el país.
- % de hogares no pobres que han recibido un paquete de inclusión económica o un monto global para salir de los programas seleccionados de la RSS.
- % de hogares beneficiarios de BDH y BDH-V no pobres que salen del programa (equidad y sostenibilidad).

## **2.4 Componentes del proyecto**

El Proyecto tiene dos componentes: un componente de financiamiento basado en resultados y otro componente de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional.

### **2.4.1. Componente 1**

Proporcionaría desembolsos al alcanzar resultados específicos medidos por los Indicadores vinculados al desembolso (DLI), definidos en base a las mejoras en equidad, integración y sostenibilidad en los programas sociales seleccionados. Los DLI reflejarán los resultados intermedios y finales del Proyecto. El logro de los Indicadores de Desembolsos Vinculados DLI sería, según sea relevante; es decir, los desembolsos serían proporcionales a la fracción del objetivo alcanzado. Los DLI propuestos reflejarán específicamente mejoras en la entrega de paquetes combinados de transferencia monetarias y servicios de atención por parte de los programas seleccionados, el mecanismo de acompañamiento y el registro social. Se han identificado líneas presupuestarias elegibles para el seguimiento de los desembolsos relacionados.

Este componente mejora la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de SSN (US \$ 328.20 millones). Este componente basado en DLI apoyará las mejoras en el proceso de selección de beneficiarios del Red de Seguridad Social SSN y la provisión de paquetes integrados. Estos resultados se reflejarán en un conjunto de DLI que financiarán los gastos elegibles en función de sus logros. Los DLI propuestos están relacionados con actividades para: a) fortalecer el Registro Social; b) aumentar el acceso de los hogares extremadamente pobres a un paquete integrado de transferencias monetarias y servicios sociales complementarios; y c) implementar estrategias de salida de los programas seleccionados para los hogares elegibles que reciben el BDH o el BDH-V. Este componente será implementado por MIES y SENPLADES.

Este componente incluirá tres subcomponentes

Subcomponente 1.1: Mejoras en el Registro Social (US\$61.2 millones). El objetivo de este Subcomponente es mejorar la precisión de los mecanismos<sup>3</sup> de selección de beneficiarios de los programas sociales y fortalecer el marco regulatorio y el proceso de actualización del Registro Social mediante actividades para:

a) Apoyar la actualización efectiva y oportuna del Registro Social para los hogares en los primeros tres quintiles de la distribución del consumo per cápita. El Banco apoyará al Gobierno del Ecuador GoE en la definición de la estrategia de recolección de datos, incluidos los protocolos, el calendario y los procesos de monitoreo de la calidad de los datos; desarrollar una estrategia de comunicación para la diseminación del Registro Social; mejorar la información y las herramientas tecnológicas<sup>4</sup> existentes, finalizar el proceso de recopilación de datos, incluida la contratación de universidades u otros terceros para realizar las encuestas.<sup>5</sup>

b) Realizar la transición de los programas sociales seleccionados para utilizar el nuevo Índice de Registro Social (ISR2018) y los nuevos límites de elegibilidad. Las actualizaciones en el Índice del Registro Social tienen importantes implicaciones operativas para los programas de usuarios en términos de ingreso y salida de beneficiarios, que deben evaluarse e implementarse cuidadosamente. El nuevo enfoque de las actualizaciones a través de intercambios administrativos también tendrá implicaciones en los programas del usuario y sus sistemas de información de gestión. El Banco apoyará al GoE en la actualización del índice de clasificación (si se dispone de una nueva encuesta nacional de hogares); determinar los nuevos límites para la entrada y salida del programa; desarrollar una estrategia de comunicación para evitar tensiones ante los cambios de elegibilidad; y mejorar la interoperabilidad entre los sistemas de los programas de usuario y el Registro Social.

c) Fortalecer el marco regulatorio de RS. El Proyecto planea apoyar al Gobierno en la revisión del marco legal para el Registro Social, lo cual mejorará los arreglos institucionales y el alcance de la herramienta. Para este proceso, el Banco acompañará y apoyará al GoE en la definición de los arreglos institucionales óptimos y el modelo de gestión dado el contexto sectorial e institucional; preparará la visión a largo plazo del registro; y aumentará la interoperabilidad con otras bases de datos administrativas para permitir la actualización continua de los datos.

Los DLI seleccionados para el Subcomponente 1.1 se calcularán en función de los costos unitarios de la encuesta sujetos al cumplimiento de la cobertura de 2,4 millones de hogares encuestados.

Subcomponente 1.2: Mejorar la integración dentro de los programas seleccionados (US\$111.44 millones). El objetivo de este Subcomponente es garantizar el acceso de las

---

<sup>3</sup> Solo el 20% de los beneficiarios de BDH provienen de hogares extremadamente pobres, el 58.7% en el caso de BDH-V y el 9.9% en el caso de PMMA.

<sup>4</sup> La Herramienta de información incluye herramientas relacionadas con el uso de software para RIPS que deben reforzarse en términos de capacidad de procesamiento, calidad y seguridad de la información. Las herramientas tecnológicas se refieren al mejoramiento de los servidores y hardware para los usuarios de DINARDAP, RIPS y Ministerios.

<sup>5</sup> La decisión para que se lleve a cabo esta opción, queda a confirmación de la evaluación.

familias en extrema pobreza a un ingreso básico y a la participación de servicios sociales relevantes para las necesidades de sus miembros. El Gobierno prevé un paquete que incluya: (i) apoyo a los ingresos, vinculado a las co-responsabilidades 'leves' que fomentarán el acceso a servicios básicos de salud y educación para familias con niños (a través del programa Bono de Desarrollo Humano Variable) y sin condicionalidades para las personas adultas mayores (a través del programa Pensión Mis Mejores Años); y (ii) acceso a un paquete de servicios complementarios enfocados en promover el desarrollo de la primera infancia entre los niños de hasta 3 años de edad (los servicios para niños mayores de tres años no han sido priorizados por el Gobierno en esta etapa); y el acceso a los servicios de atención para personas adultas mayores.

Los siguientes grupos serán la población objetivo:

- Grupo 1: Hogares en extrema pobreza con niños y niñas menores a 3 años, quienes reciben los Servicios de desarrollo infantil BDH-V, (CDI o CNH) y acompañamiento familiar.
- Grupo 2: Hogares en extrema pobreza con personas adultas mayores a los 65 años que reciban servicios gerontológicos del PMMA, y acompañamiento familiar.

El gobierno de Ecuador ha planificado mejorar las brechas de cobertura identificadas, asegurando el acceso de las familias en extrema pobreza a un paquete combinado de apoyo a los ingresos y servicios complementarios con las siguientes características:

- Bono de Desarrollo Humano Variable (BDH-V) está dirigido a familias con miembros menores de 17 años que son extremadamente pobres. El BDH-V implica una transferencia fija mensual de US\$50, y una transferencia adicional basada en el número de niños y niñas por un máximo de US\$100 adicionales.
- La Pensión Mis Mejores Años (PMMA) ofrece una pensión no contributiva de US\$100 para personas adultas mayores en situación de extrema pobreza.
- Servicios para la primera infancia, incluye dos tipos de servicios:
  - Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Son centros donde los padres llevan a los niños y niñas menores de tres años a recibir servicios de atención (que incluyen alimentación diaria, estimulación temprana y asesoramiento nutricional, en reuniones mensuales con los padres). Este servicio puede ser proporcionado directamente por MIES o mediante acuerdos de cooperación entre MIES y los Gobiernos Autónomos Descentralizados u otras agencias especializadas en desarrollo infantil que pueden garantizar la corresponsabilidad en la prestación de servicios de calidad.
  - Creciendo con nuestros hijos (Creciendo con Nuestros Hijos -CNH), consiste en una visita semanal a los padres en los hogares para la modalidad de asesoramiento de atención integral para niñas y niños, madres y familias desde el inicio del embarazo hasta el tercer año. Se lleva a cabo a través de estrategias de consejería familiar para la protección integral, la participación de la familia y la comunidad y acciones de coordinación intersectorial.

- Los servicios de atención para personas adultas mayores incluyen cuatro tipos de servicios:
  - El cuidado en el hogar tiene como objetivo promover el cuidado de la población de la tercera edad que depende de otras personas para movilizarse y realizar actividades de la vida diaria.
  - Los centros gerontológicos diarios son servicios de atención para personas adultas mayores que son levemente, intermedios o moderadamente dependientes de los demás, enfocados en la promoción del envejecimiento positivo y la ciudadanía activa.
  - Centros gerontológicos residenciales. Estos son servicios de recepción para el cuidado y la atención ofrecidos a personas adultas mayores de 65 años que requieren protección especial temporal o permanente y que no pueden ser atendidos por sus familiares.
  - Espacios alternativos de revitalización, recreación, socialización y reuniones. Estos son espacios para la promoción del envejecimiento activo y saludable a través de reuniones y socialización entre personas adultas mayores.

Las principales actividades que serán financiadas por el proyecto para contribuir con el éxito de la dimensión de integración incluyen:

1. Actividades para incrementar el acceso de familias en extrema pobreza a los paquetes integrados en base a transferencias monetarias y de servicios. Estos incluyen: la actualización de las regulaciones y manuales operativos para cada programa, y la preparación de regulaciones operativas y manuales conjuntos que aseguren su integración, desarrollo y actualización de mapas de provisión de servicios alineados con la población objetivo más pobre; y, la provisión de apoyo para aumentar la capacidad operativa del MIES en la prestación de servicios complementarios, directamente o mediante acuerdos basados en el desempeño entre el nivel nacional y los gobiernos descentralizados (GADs). Se espera que estos acuerdos estén más enfocados en los resultados que en los insumos.
2. Actividades para mejorar los mecanismos de acompañamiento proporcionados a los beneficiarios del BDH-V y PMMA. En el caso del BDH-V, un mecanismo de acompañamiento efectivo implica que el asistente social verifica las corresponsabilidades relacionadas con la transferencia monetaria, lo que ayuda al beneficiario a lograr las metas a cumplir; realizando la selección correspondiente para identificar los servicios más adecuados para los niños, niñas y la familia; y, enviar a la familia al servicio correspondiente de Desarrollo Infantil Temprano ECD. De manera similar, un mecanismo de acompañamiento efectivo para el PMMA implicaría una selección adecuada y referencias a los servicios de atención, así como apoyo a los beneficiarios para garantizar la recepción de la transferencia monetaria. Por lo tanto, el Proyecto contribuirá a mejorar los mecanismos de acompañamiento a través de: la definición

de protocolos para un programa de visitas domiciliarias para evaluar las necesidades de las familias en situación de pobreza extrema, la revisión de los protocolos de referencia y contrarreferencia, y la preparación de protocolos para acompañar y apoyar a la familia en sus compromisos acordados, incluida la participación del padre en tareas de cuidado infantil de manera que puedan tener tiempo libre para llevar a cabo otras actividades.<sup>6</sup>

Los DLI seleccionados para este Subcomponente cuyos montos de desembolso se basarán en líneas presupuestarias elegibles sujetas al cumplimiento de la cobertura de cada uno de los dos paquetes integrales de transferencias monetarias y servicios para los siguientes hogares: i) hogares en extrema pobreza con niños menores a 3 años; y ii) hogares en extrema pobreza con personas adultas mayores.

Subcomponente 1.3: Mejorar la sostenibilidad de los programas seleccionados dentro del RSS (US\$155.56 millones). El objetivo de este Subcomponente es mejorar la sostenibilidad de la red de seguridad social a través de la preparación e implementación de estrategias integrales de salida del BDH. El programa de implementación de estrategias de salida del BDH será para hogares que reciben el BDH o el BDH-V, pero que no son extremadamente pobres, e involucrará vincularlos a programas de inclusión productivos. El programa intentará primero establecer una transferencia monetaria por única vez, a través del Crédito de Desarrollo Humano (CDH), que es un pago por adelantado de BDH o BDH-V. Segundo, se proporcionará un paquete de servicios de inclusión económica a través de Socio-Emplo, un programa de empleo del Ministerio de Trabajo; y, capacitación, a través del Servicio de Formación Profesional del Ecuador (SECAP) y la Secretaría de Capacitación Técnica (SETEC).

Los programas que integran el paquete de transferencias monetarias y servicios de inclusión económica incluyen<sup>7</sup>:

- El Crédito de Desarrollo Humano -CDH-: un crédito para beneficiarios de BDH, garantizado por las transferencias equivalentes a dos años como máximo;
- El SECAP: un servicio de capacitación técnica para personas vulnerables;
- Los Servicios Socio-Emplo: Programa del Ministerio de Trabajo que proporciona un paquete de servicios de inclusión económica;
- Los servicios de asesoría y capacitación para micro y pequeñas empresas del Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria- IEPS.
  
- Grupo 3: Hogares moderadamente pobres que reciben un Crédito de Desarrollo Humano con un periodo de transición equivalente a 24 meses

---

<sup>6</sup> Por ejemplo, se debe informar a la familia que recibe la transferencia de BDH sobre la importancia de asistir a los controles de salud a tiempo para evitar el riesgo de retrasos en el crecimiento y sobre la necesidad de registrar oportunamente a cada recién nacido dentro de los 30 días posteriores al nacimiento y debe recibir información en los lugares de salud específicos donde recibirán el servicio.

<sup>7</sup> Esta es una lista preliminar que debe ser revisada en la etapa de evaluación.

de BDH-V y servicios de inclusión económica de acuerdo con el perfil de la familia y la oferta local.

- Grupo 4: Hogares no pobres, que reciben un Crédito de Desarrollo Humano con un periodo de transición equivalente a 12 meses del BDH-V e información sobre servicios de inclusión económica.

Las actividades principales de este Subcomponente apoyarán el diseño de los paquetes de modalidades operacionales; el desarrollo de un manual operativo implementación de estrategias de salida del BDH que incluye la elaboración de planificaciones familiares para el acceso a servicios de inclusión económica a través de capacitación, asistencia técnica y apoyo financiero; la preparación de guías de provisiones para servicios de empleo e inclusión productiva a nivel local; y, la formulación de una estrategia de participación ciudadana para la implementación de un beneficio salida del CDH que se pagará tras la firma de un acuerdo de derechos y responsabilidades con los hogares beneficiarios que dejará de recibir las transferencias monetarias; y, la implementación de los cambios de monitoreo y evaluación en la condición socioeconómica de cada hogar participante en la estrategia de salida del BDH. El diseño del paquete de modalidades contribuirá a superar las barreras de género de los beneficiarios y ayudará a las mujeres a incrementar su toma de decisiones y su auto confianza.

Los DLI seleccionados para este Subcomponente cuyos montos de los desembolsos se basarán en líneas presupuestarias elegibles sujetas al logro de la cobertura de cada tres paquetes de transferencias monetaria y servicios para diferentes grupos específicos.

#### **2.4.2. Componente 2**

Brindaría asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de MIES y SENPLADES para apoyar la implementación de las reformas clave necesarias para el logro de los resultados del Proyecto, en cada etapa de la cadena de resultados.

La asistencia técnica para el desarrollo de capacidades, monitoreo y evaluación (US\$21.89 millones), será para lograr los resultados descritos en el Componente 1, el Proyecto proporcionaría la asistencia técnica necesaria (AT) para mejorar la efectividad de los programas sociales seleccionados y para apoyar las actividades de creación de capacidad institucional necesarias. Las actividades de asistencia técnica se han dividido en cuatro subcomponentes.

Subcomponente 2.1: Asistencia técnica para apoyar el mejoramiento de la equidad (US\$2,65 millones): este subcomponente financiará una serie de actividades de asistencia técnica para fortalecer el Subcomponente 1.1, cuyo objetivo es actualizar el Registro Social. Por lo tanto, este Subcomponente financiará actividades enfocadas en dos líneas de acción: i) la actualización de los datos del Registro Social, que incluyen: (a) la verificación de los datos recopilados de procesos masivos, (b) la actualización periódica de algunas variables de RS y c) la actualización de la composición familiar;<sup>8</sup> y

---

<sup>8</sup>Por ejemplo, nacimientos, defunciones y matrimonios.

2) el uso del Registro Social a través de programas sociales, que incluyen actividades que permitirán estandarizar el proceso para transferir información entre la RS y los programas que utilizan la información de la RS, así como para motivar y orientar a las entidades en el Uso del Registro Social para diseñar estrategias y políticas públicas.

El Manual de Operaciones de este Proyecto presentará detalles sobre las líneas de acción, incluyendo las actividades, agencias ejecutoras y el presupuesto.

Subcomponente 2.2: Asistencia técnica para apoyar el mejoramiento de integración (US\$9.04 millones): Este Subcomponente financiará una serie de actividades de asistencia técnica para fortalecer el Subcomponente 1.2, cuyo objetivo es extender la provisión de los beneficios monetarios y Servicios de atención a cada hogar pobre de manera coordinada y combinada. Este subcomponente financiará actividades para: 1) optimizar los servicios proporcionados por el MIES a través de actividades que permitirán mejorar los sistemas de información incluidos en el proyecto y proporcionar información complementaria de los servicios; 2) fortalecer los mecanismos de acompañamiento familiar a través de actividades que permitirán promover el uso de los servicios de salud y educación por parte de aquellos grupos con menos acceso a estos servicios, y a través del mejoramiento del sistema para el logro de las corresponsabilidades del BDH-V; y, 3) ampliar la cobertura y los beneficios (BDH-V + PAAM) y los servicios claves a través de actividades que ayudarán a medir la capacidad de provisión de asistencia y la sostenibilidad financiera de los programas del MIES.

Subcomponente 2.3: Asistencia técnica para apoyar la sostenibilidad (US\$1.10 millones): Este Subcomponente financiará una serie de actividades de asistencia técnica para fortalecer el Subcomponente 1.3, cuyo objetivo es crear estrategias de salida del BDH de los beneficiarios de Programas de redes de seguridad para garantizar la sostenibilidad de toda la RSS.

Subcomponente 2.4: Asistencia Técnica para apoyar las actividades de coordinación, monitoreo y evaluación (US\$ 9,14 millones): Este Subcomponente financiará una serie de actividades de asistencia técnica para fortalecer el desarrollo de capacidades de las entidades implementadoras responsables del Componente 1. Por lo tanto, el objetivo de este Subcomponente es apoyar las actividades para permitir mejoras en la coordinación institucional, así como en el proceso de verificación y el progreso para lograr el objetivo de desarrollo del Proyecto y evaluar su impacto.

### **3 PARTES INTERESADAS EN EL PROYECTO O PROGRAMA**

#### **3.1 Beneficiarios del Proyecto**

En el marco del proyecto que se implementará, se estima que el total de beneficiarios serán 228,000 hogares que viven en extrema pobreza, con niños y niñas menores a tres años, aproximadamente 79,684 niños y niñas; niños niñas de 6 a 12 años, aproximadamente 140,398 niños y niñas; adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años, aproximadamente 88,986 jóvenes, y personas adultas mayores, 48,587 aproximadamente.



Debido a la magnitud de los Programas, en la evaluación social, se ha identificado que en la actualidad existe un gran número de beneficiarios, las mismas que se detallan a continuación:

- Las personas y los hogares que actualmente se consideran pobres y extremadamente pobres quienes que reciben transferencias o beneficios en efectivo, los mismos que seguirán recibiendo tales transferencias y beneficios cuando se actualice el Registro Social.
- Las personas y hogares que actualmente se consideran pobres y extremadamente pobres quienes reciben transferencias o beneficios en efectivo, y que no continuarán recibiendo tales transferencias y beneficios cuando se actualice el Registro Social.
- Las personas y hogares identificados como extremadamente pobres basado en la información y métodos actualizados del Registro Social que comienzan a recibir transferencias y beneficios debido a la actualización del Registro Social.

Dentro de estos grupos, también hay:

- Personas y hogares que por su condición y características pueden ser elegibles para recibir acceso a distintos servicios sociales o capacitación por parte del personal de campo del MIES.
- Personas y hogares que por su condición y características no pueden ser elegibles para recibir acceso a distintos servicios sociales o capacitación por parte del personal de campo del MIES.

Cuando ya estén en marcha las reformas que apoya el proyecto, también se van a poder dividir a los beneficiarios del proyecto en 4 grupos, cada uno con distintos impactos sociales.

- Grupo 1: Hogares en extrema pobreza con niños y niñas menores a 3 años, quienes reciben los Servicios de desarrollo infantil (CDI, CNH o CCRA), BDH-V y acompañamiento familiar.
- Grupo 2: Hogares en extrema pobreza con personas adultas mayores a los 65 años que reciban servicios gerontológicos del PMMA, y acompañamiento familiar.
- Grupo 3: Hogares pobres que reciben un Crédito de Desarrollo Humano y servicios de inclusión económica de acuerdo con el perfil de la familia y la oferta local.
- Grupo 4: Hogares no pobres que reciben un Crédito de Desarrollo Humano como parte de una estrategia de salida y servicios de inclusión económica de acuerdo con el perfil de la familia y la oferta local.

### **3.2 Organizaciones Sociales**



Para este propósito entendemos a las organizaciones sociales, como el conjunto de personas organizadas, que comparten ciertas características y que tienen objetivos en común, actúan para tomar decisiones en el ámbito público fuera de las estructuras gubernamentales, en función de sus derechos e intereses, muchos de ellos son familiares de los beneficiarios que participan de manera directa o indirecta en el desarrollo del proyecto.

El MIES dentro de la modalidad de Desarrollo Infantil Integral, Centro de Desarrollo Infantil CDI y Creciendo con Nuestros Hijos CNH, cuentan con participación de los Comités de Familias, los mismos que están vinculados a las organizaciones de hecho o de derecho existentes en las comunidades.

También participan los Comités de familiares de usuarios de los servicios y las organizaciones de defensa de derechos humanos de las personas adultas mayores.

De la misma forma el MIES ha venido trabajando con las Organizaciones no Gubernamentales y las organizaciones sociales para la atención a niños y niñas hasta tres años de edad en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil CDI.

Adicionalmente, es necesario considerar otras formas de organizaciones socioterritoriales existentes, quienes podrían ser de gran apoyo en la implementación del proyecto y sus correspondientes programas; por lo general en el territorio la ciudadanía se organiza en barrios, comités, clubes, corporaciones, fundaciones, etc., estas pueden ser organizaciones de hecho o de derecho, sin embargo, tienen una amplia experiencia en temas relacionados con el trabajo en beneficio de sus miembros, de manera que corresponde identificar en cada territorio la organización que opera y pueda aportar en el este proceso.

### **3.3 Comunidades, pueblos y nacionalidades**

En el nivel local también están presentes las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades CCNPI<sup>9</sup>, estos colectivos, no son simples organizaciones sociales, constituyen entidades históricas y políticas, integrados por personas (runa) y familias (ayllu), comuna y comunidades (ayllu llacta), cuya organización y estructura se sustenta en una historia, cultura, idioma, territorio, derecho propio, etc., a diferencia de las organizaciones sociales su existencia y no es temporal, sino indefinida.

Las CCNPI están presentes en todo el territorio nacional, la mayoría ubicados en sus propios territorios ancestrales y otros habitan los entornos urbanos, a pesar de esto, conservan sus propias formas de convivencia, su cultura y tradiciones.

De manera general las CCNPI están estructuradas de la siguiente manera:

---

<sup>9</sup> Incluye a las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas; el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio.

**Organización comunitaria.** Cada comunidad o comuna está conformado por personas y familias, tienen un órgano directivo denominado cabildo<sup>10</sup>, la directiva o directorio, han adoptado la figura jurídica de asociaciones, comités, corporaciones, fundaciones, etc., en el caso de los pueblos de la amazonia y la costa se constituyen en centros comunitarios.

A pesar de estas denominaciones y sus formas de estructuración, constituyen la unidad socio territorial básica de los pueblos y nacionalidades, en este espacio es donde se desarrolla la cultura, el idioma, los valores, el derecho y otros componentes de la vida comunitaria.

**Organización de segundo grado.** Se trata de una organización de carácter sectorial y zonal, constituido por la unión de varias organizaciones comunitarias de un determinado sector territorial, generalmente coinciden con una determinada parroquia, tiene como misión la de gestionar programas y proyectos de desarrollo de las comunidades que son miembros de la organización y coordinar acciones de reivindicación de los derechos de los pueblos y nacionalidades con la organización de tercer grado.

**Organización de tercer grado.** Es una organización de carácter provincial conformada por la unión de organizaciones de segundo grado, cuyo propósito es la de velar por la defensa y protección de los derechos de los pueblos y nacionalidades en todo el territorio de una determinada provincia. Esta organización forma parte de la estructura de la organización de cuarto y quinto grado a nivel nacional.

**Organización de cuarto grado.** Es de ámbito regional, es la expresión de la unidad de varias organizaciones provinciales o de tercer grado de una región, pudiendo ser de la amazonia, costa, sierra, su accionar radica en la exigencia del respeto a sus derechos, así como la atención a sus demandas para la población de su región.

**Organización de quinto grado.** Esta organización es de ámbito nacional, donde se refleja la unidad de todas las organizaciones, es decir de las organizaciones de cuarto, tercer, segundo y primer grado, es decir tiene presencia a nivel nacional, por tanto, no se limita a exigir el cumplimiento y respeto a los derechos específicos para sus pueblos y nacionalidades, sino para todos los ecuatorianos.

Este nivel de organización es la que en forma directa interactúa con las autoridades de los poderes públicos en el ámbito nacional, Presidente de la República, Asamblea Nacional, Función Judicial, Consejo Nacional Electoral, Consejo de Participación y Control Social, etc.

Cada una de estas organizaciones cuentan con un consejo de gobierno o directorio conformado por el Presidente, Vicepresidente, Secretarías responsables de distintos temas, educación, tierras y territorios, desarrollo económico, cultura y deportes, etc. El máximo organismo de decisión es la asamblea general, en ella se adoptan resoluciones

---

<sup>10</sup> Los cabildos son rezagos de las instituciones españolas, determinadas por la Ley de Organización y Régimen de Comunas, se ocupaba del gobierno y administración de las mismas. En la actualidad en función del ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, están en proceso de estructuración de los Gobiernos Comunitarios.

consensuadas y trascendentales para la vida comunitaria, además, cuando existen conflictos internos asumen las facultades jurisdiccionales<sup>11</sup> para resolverlas con la participación de todos sus miembros.

La incorporación de estos colectivos permite comprometer el apoyo e incluir sus aportes y sus perspectivas en el desarrollo de los programas, generando condiciones para el empoderamiento y sostenibilidad de las acciones que las instituciones desarrollen en cada uno de sus espacios.

También contribuye a que los programas implementados tengan un enfoque intercultural, es decir, que todas las acciones se adecuen y respeten las realidades sociales, culturales y lingüísticas de cada una de las CCPNI.

### **3.4 Entidades públicas y privadas interesadas**

Las instituciones públicas interesadas y responsables en la implementación del proyecto, son principalmente el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades.

El MIES tiene la Misión de establecer y ejecutar políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención al ciclo de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y aquellos que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza.

La Senplades tiene la misión de administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que contribuya al crecimiento económico y desarrollo sostenible del país, en el mediano y largo plazo, consolidando la planificación prospectiva, la institucionalidad estatal y el ciclo de las políticas públicas.

Las responsabilidades de estas instituciones se describen de la siguiente manera:

El componente 1 y su correspondiente subcomponente 1, será llevado a cabo por la Senplades. La Unidad de Implementación del Proyecto UIP será responsable de la coordinación entre el Registro Social y las otras áreas técnicas de la Senplades. Este subcomponente será ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC. Además, para ejecutar este subcomponente la Senplades suscribirá acuerdos con Universidades para recopilar datos e información de Registro Social en los territorios definidos.

El componente 1 y su correspondiente subcomponente 1.2, será realizado por el MIES. La UIP será responsable de la coordinación entre el Viceministerio de Inclusión Económica y el Viceministerio de Inclusión Social para permitir la implementación de las actividades del Proyecto delineadas en el Subcomponente 1.2 a nivel subnacional. Las

---

<sup>11</sup>De acuerdo al artículo 171 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, las comunidades, pueblos y nacionalidades ejercen funciones jurisdiccionales, es decir administrar justicia indígena, para resolver los conflictos internos.

actividades del Proyecto se coordinarán, implementarán, monitorearán y evaluarán con las direcciones distritales de MIES.

Para ejecutar este subcomponente, las direcciones distritales del MIES suscribirán acuerdos con cooperantes, es decir los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD y los Organismos No Gubernamentales ONG para brindar servicios de atención a niños, niñas y personas adultas mayores.

El componente 1 y su correspondiente, subcomponente 1.3, será llevado a cabo por MIES. Para proceder con las transferencias monetarias para los beneficiarios, el MIES suscribirá un acuerdo interinstitucional con BanEcuador, para la administración y manejo de dichas transferencias monetarias.

El componente 2 y su correspondiente Subcomponente 2.1 será responsabilidad de la Senplades; el MIES será responsable de la implementación de las actividades del subcomponente 2.2 y las actividades en el Subcomponente 2.3.

Para los subcomponentes del componente 1, los desembolsos se realizarán una vez alcanzados los resultados vinculados al desembolso Las solicitudes de desembolso serán elaboradas por la Unidad de Gestión del Proyecto, no solo en el MIES sino también en la Senplades. La verificación del cumplimiento de los indicadores de desembolsos vinculados DLI y los resultados vinculados al desembolso DLR se llevará a cabo por una agencia consultora o universidad contratada por el MIES y la Senplades, conforme a lo establecido en los acuerdos de implementación del proyecto y en el manual operativo.

Para los subcomponentes del componente 2, las Unidades de Gestión del Proyecto en la Senplades y el MIES, elaborarán la solicitud de desembolsos y prepararán la documentación sobre el proceso de contratación, así como el registro de pagos para la revisión del Banco. El banco desembolsará los recursos a la cuenta específica del préstamo, establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, no solo para el MIES sino también para la Senplades, de acuerdo con los montos programados.

#### **Cuadro de principales acciones que desarrollarían las instituciones interesadas de manera directa**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>ACCIONES PROPUESTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO</b>
<b>Ministerio de Inclusión Económica y Social<sup>12</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la ejecución del eje relacionado con el acceso de los pobres extremos a transferencias monetarias y servicios complementarios;</li> </ul>

<sup>12</sup> Es la responsable de definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para garantizar la inclusión económica y social de las familias y personas en extrema pobreza, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la económica popular y solidaria. (Consultado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Art. 2.)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores y metas establecidos para el acceso de los pobres extremos a transferencias monetarias y servicios complementarios;<sup>13</sup></li> <li>• Desarrollar el marco normativo y los instrumentos operativos necesarios para garantizar la entrega de las transferencias monetarias, los servicios de acompañamiento familiar, el Crédito de Desarrollo Humano y realizar la verificación de la corresponsabilidad del Bono de Desarrollo Humano;</li> <li>• Autorizar y gestionar la entrega, desde el nivel central, de las transferencias monetarias y del Crédito de Desarrollo Humano;</li> <li>• Organizar con las Coordinaciones Zonales y las Direcciones Distritales la entrega de los servicios de acompañamiento familiar y la verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades del BDH;</li> <li>• Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores y metas establecidos por el proyecto para la entrega de transferencias monetarias, los servicios de acompañamiento familiar, el Crédito de Desarrollo Humano y para realizar la verificación de la corresponsabilidad del BDH;<sup>14</sup></li> <li>• Desarrollar el marco normativo y los instrumentos operativos necesarios para garantizar la entrega de los servicios de desarrollo infantil y los servicios de atención a personas adultas mayores;</li> <li>• Organizar con las Coordinaciones Zonales y las Direcciones Distritales la entrega de los servicios de desarrollo infantil y los servicios de atención a personas adultas mayores y otros;</li> <li>• Generar informes de avance de los resultados esperados del proyecto;</li> </ul>
--	--

<sup>13</sup> El MIES a través de la CGPE, en coordinación con las demás instancias responsables de la ejecución del proyecto, elaborarán el Protocolo de Seguimiento y Monitoreo de los indicadores y metas establecidos para el acceso de los pobres extremos a transferencias monetarias y servicios complementarios, protocolo que deberá ser elaborado previo al inicio de la implementación del proyecto.

<sup>14</sup>Banco Mundial.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores y metas establecidos por el proyecto para los servicios de desarrollo infantil y los servicios de atención a personas adultas mayores.<sup>15</sup></li> <li>• Organizar, en sus jurisdicciones, la entrega de los servicios de atención directa, acompañamiento familiar, desarrollo infantil, atención al adulto mayor y la verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades del BDH;</li> <li>• Suscribir convenios con los GAD y ONG para la prestación indirecta, en sus jurisdicciones, de los servicios de desarrollo infantil y atención a personas adultas mayores;</li> <li>• Implementar los mecanismos de control y evaluación de la calidad de los servicios públicos y privados de desarrollo infantil y atención a personas adultas mayores que se ejecutan a nivel distrital, de conformidad a lo establecido en los convenios, las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices establecidos para el efecto.</li> </ul>
<b>SENPLADES<sup>16</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios para la inclusión económica y social de las familias y personas en extrema pobreza;</li> <li>• Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores y metas establecidos para mejorar la calidad de la información para la selección de beneficiarios; y,</li> <li>• Suscribir convenios marco interinstitucional con las Universidades, Escuelas Politécnicas y demás instituciones para las actividades que deben realizar las entidades dentro sus competencias en el proyecto.</li> </ul>
<b>Gobiernos Autónomos Descentralizados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los servicios de desarrollo infantil y atención a personas adultas mayores de acuerdo al ámbito de acción y competencias institucionales, de acuerdo a</li> </ul>

<sup>15</sup> *Ibíd*em

<sup>16</sup> Administra y coordina el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que contribuya al crecimiento económico y desarrollo sostenible del país, en el mediano y largo plazo, consolidando la planificación prospectiva, la institucionalidad estatal y el ciclo de las políticas públicas.

		<p>la normativa establecida, en su jurisdicción<sup>17</sup>;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar a cabalidad lo establecido en el convenio suscrito con la Coordinación Distrital del MIES para la prestación de servicios relacionados al desarrollo infantil y atención a personas adultas mayores, de conformidad con las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos por el MIES;</li> <li>• Mantener actualizados los sistemas de información requeridos por el MIES; y,</li> <li>• Presentar la liquidación correspondiente a la ejecución del servicio, así como del desembolso entregado en los plazos establecidos en los convenios con el MIES.</li> </ul>
<b>Cooperantes Organizaciones Gubernamentales</b>	<b>no</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los servicios de desarrollo infantil y atención a personas adultas mayores de acuerdo al ámbito de acción y competencias institucionales, de acuerdo a la normativa establecida, en su jurisdicción;</li> <li>• Ejecutar a cabalidad lo establecido en el convenio suscrito con la Coordinación Distrital del MIES para la prestación de servicios relacionados al desarrollo infantil y atención a personas adultas mayores, de conformidad con las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos por el MIES;</li> <li>• Mantener actualizados los Sistemas de Información requeridos por el MIES;</li> <li>• Presentar la liquidación correspondiente a la ejecución del servicio, así como del desembolso entregado en los plazos establecidos en los convenios con el MIES.</li> </ul>
<b>Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar los recursos presupuestarios recibidos de la Senplades y cumplir con el convenio para el levantamiento de información del Registro Social en los territorios definidos:</li> <li>• Ejecutar los procesos de contratación de los requerimientos para el levantamiento de información del RS, conforme la norma legal y disponibilidad presupuestaria; y,</li> </ul>

<sup>17</sup>Se tendrá en cuenta la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral de los Servicios en Centro de Desarrollo Infantil, y la Norma Técnica de la Población Adulta Mayor, Centros y Servicios Gerontológicos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la información recopilada para el RS de acuerdo a los mecanismos determinados por la Senplades.</li> </ul>
<b>Universidades y Escuelas Politécnicas<sup>18</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar los recursos presupuestarios recibidos de la Senplades y cumplir con el convenio para el levantamiento de información del Registro Social en los territorios definidos;</li> <li>• Ejecutar los procesos de contratación de los requerimientos para el levantamiento de información del RS, conforme la norma legal y disposición de recursos económicos;</li> <li>• Entregar la información recopilada para el RS de acuerdo a los mecanismos determinados por la Senplades.</li> </ul>

Fuente: Esta matriz se elaboró en base a la información proporcionada por el BM y acceso a la información digital con que cuentan las instituciones.

Adicionalmente pueden ser parte de este proyecto otras entidades públicas, cuyas competencias y atribuciones se relacionen con las diversas acciones que se ejecutarán en el marco del proyecto.

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>COMPETENCIAS</b>	<b>ACCIONES PROPUESTAS</b>
Ministerio de Salud <sup>19</sup>	Ejerce la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la salud pública ecuatoriana, a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología (...).	Mediante un convenio marco y a través de la estrategia médico del barrio y su equipo integral de salud, debe garantizar la atención médica continua y priorizada a todas las personas vulnerables beneficiarias de los programas, en particular a los niños y niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad.
Ministerio de Educación <sup>20</sup>	Es el órgano encargado de garantizar el acceso universal y de calidad de la educación inicial	Mediante un convenio marco, el Ministerio de Educación debe generar mecanismos de

<sup>18</sup>Son las instituciones de educación superior, encargados de garantizar el derecho a la educación mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, asegurando crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

<sup>19</sup> Acuerdo Interministerial No. 0010 de 18 de febrero de 2016 suscrito entre MIES y Ministerio de Salud. Acuerdo No. 001 de 4 de enero de 2018 celebrado entre el MIES y el Ministerio de Salud.

<sup>20</sup> Acuerdo Interministerial No. 0015-14 de 30 de julio de 2014 suscrito entre MIES y Ministerio de Educación; Acuerdo Ministerio Reformativo No. 0001-16 de 11 de enero de 2016.



	básica y bachillerato a todos los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de los niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.	articulación entre los procesos de desarrollo infantil y la formación escolar de los niños y niñas.
Corporación Nacional de Telecomunicaciones	Es una entidad que tiene la misión de brindar a los ecuatorianos la mejor experiencia de servicios convergentes de telecomunicaciones y TICs, para su desarrollo e integración al mundo, impulsando el crecimiento de nuestra gente y creando valor para la sociedad.	Mediante un convenio marco la CNT debe generar servicios de bajo costo para la gestión tecnológica de la información y comunicación para los procesos y acciones en los que se requiere esta tecnología.
Servicio de Rentas Internas	Entidad pública cuya misión es gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social.	Proporcionar la base de datos para el cruce de información que facilite la depuración del Registro Social y la determinación real de personas vulnerables.
Dirección General de Cedulación y Registro Civil	Entidad pública responsable de prestar servicios de registro civil e identificación de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.	Proporcionar información respecto a la identidad, el estado y demás datos relevantes que se requiera para el Registro Social y demás información necesaria para la implementación del proyecto.

### 3.5 Lineamientos para la identificación de las partes interesadas

Desde el MIES se ha identificado a las partes interesadas, en los distintos niveles, quienes de manera directa o indirectamente están vinculados y que necesariamente deben ser parte del proyecto.

Estos son aquellas personas o colectivos que tienen liderazgo, poder de convocatoria, confianza de la ciudadanía, en un barrio, en una comunidad, en una determinada institución, o colectivos sólidamente organizados que tienen una alta incidencia en un determinado territorio. También se puede identificar otros actores interesados en los territorios, estos pueden ser las autoridades de los GAD, iglesias, organizaciones Sociales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, etc., que operan en los territorios en el que se implementa el proyecto.

La interacción de estos actores contribuye en el fortalecimiento del proyecto y los programas, genera espacios para la resolución de los conflictos de manera participativa y el diseño de estrategias de mejora continua, coadyuva a hacer el control social, mejora el dialogo interinstitucional y de la ciudadanía con el Estado.

Corresponde a las instituciones identificar y mapear las partes interesadas tomando en cuenta el grado de incidencia, la naturaleza y la posición que tenga en relación al proyecto, el siguiente cuadro establece lineamientos operativos para este propósito.

<b>IDENTIFICACIÓN Y MAPEO DE LAS PARTES INTERESADAS</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>Contar con una base de datos de los actores en sus distintos niveles.</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>INSUMOS CLAVES</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar la población que serán beneficiarias de los programas sociales, ofertados por el MIES y la Senplades.</li> <li>✓ Recopilación de la información secundaria de todas las partes interesadas existentes en el sector que serán parte proyecto o programa.</li> <li>✓ Registro de las partes interesadas del nivel: político, público, privado, ONGS, organizaciones sociales, organización de los pueblos y nacionalidades, personas influyentes, iglesias, etc.</li> <li>✓ Selección y clasificación de las partes interesadas que tengan relación con el Proyecto.</li> </ul>	Partes interesadas identificadas y que participen en la implementación del proyecto o programa.	Matriz de registro de partes interesadas.	10 días	Dirección Distrital del MIES y de la Senplades. (Quienes van a levantar esta información, necesita que sea del lugar y que conozca la realidad de la zona)
<b>COSTO ESTIMADO.</b>	<b>Ninguno en virtud de que son actividades cotidianas del funcionario.</b>			

## **4 MECANISMOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Norma constitucional establece que para el ejercicio del derecho de participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios, el MIES y la Senplades establecerán cuales son los mecanismos y niveles de participación que se va a implementar en el proceso de ejecución del proyecto y la implementación de sus correspondientes programas.

### **4.1 Cabildos populares**

A través de este mecanismo se realiza sesiones públicas, abiertas a toda la ciudadanía en el territorio, con la finalidad de discutir y analizar temas específicos de interés de la ciudadanía, relacionados con los programas y el proyecto.

### **4.2 Veedurías**

Estas se organizan para realizar el control de toda la gestión pública, generalmente con el fin de realizar el control sobre el manejo de los fondos públicos, puede ser conformado por personas de amplia trayectoria y reconocida calidad moral y ética, podrían conformarse veedurías en el ámbito distrital.

### **4.3 Observatorios**

Son organizados para realizar el seguimiento de la implementación del proyecto y en especial establecer una valoración sobre el cumplimiento del objetivo para el cual fue diseñado, en el caso concreto se podría organizar un observatorio con cobertura nacional.

### **4.4 Consejos consultivos**

Estos son los espacios que se organizan con los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de tener un ente colegiado que puede servir para realizar las consultas, por lo tanto, las autoridades pueden convocar cuando requiera informar y tomar una determinada decisión, estos consejos consultivos se podrían conformarse en el ámbito distrital.

### **4.5 Rendición de cuentas**

Esta forma de participación posibilita a la ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, exigir a las autoridades de la función pública la presentación de un informe sobre las acciones que han realizado y los resultados alcanzados, debe contar con una amplia y diversa participación, en donde se pueda, receptar cuestionamientos o recomendaciones sobre el proyecto u otros aspectos relacionados. Este mecanismo de participación debe ser organizado realizado una vez al año, por las direcciones distritales del MIES y la instancias de la Senplades en articulación con las demás instituciones involucradas en este proyecto.

### **4.6 Acceso a la información**

Uno de los derechos consagrados en la Constitución, que tienen todos los ciudadanos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades es el de acceder en forma libre a la información pública y esta es una de las formas de participación, por lo tanto, el MIES y las demás instituciones involucradas en este proyecto deben propiciar y facilitar el acceso a la información que sea de interés en forma gratuita y sin dilaciones.

Es útil crear un link en la página web de las instituciones en donde se almacene la información correspondiente<sup>21</sup>, sobre la implementación del proyecto y los programas, de manera toda la población puedan tener acceso a la información con facilidad y oportunidad.

Adicionalmente se podría poner en práctica otras formas de participación como las siguientes:

#### **4.7 Talleres participativos**

El MIES y la Senplades también podrían implementar el mecanismo de los talleres participativos en cada distrito, con temas de interés de la institución o de los beneficiarios, en las que se puede capacitar a la población o temas que requieran ser fortalecidos en los programas implementados, para lo cual se elaborará una planificación anual.

La planificación se realizará teniendo en cuenta la diversidad de la población beneficiaria, las organizaciones sociales, comunitarias, entre otros, se garantizará la participación paritaria de hombres y mujeres, se organizarán también teniendo en cuenta las características de las personas, esto es mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etc.

Si bien los talleres se realizarán para profundizar determinados temas de interés de la población, pero también serán los espacios para recoger las recomendaciones, propuestas, quejas o reclamos que existan en relación al programa, los mismos que serán sistematizados y resueltos por los órganos que para el efecto se implementen.

El MIES y la Senplades, a través de las Unidades de Implementación del Proyecto, serán los encargados de planificar, organizar, preparar los materiales y la metodología, teniendo en cuenta cada grupo de la población con la que se va a trabajar. Si se organizan talleres con la población indígena se procurará que en todo el proceso se haga en su idioma materno correspondiente, esto crea en si confianza para que los asistentes participen activamente.

#### **4.8 Consulta ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos**

---

<sup>21</sup> Es fundamental considerar el artículo 7 respecto a la “Difusión de la Información Pública” de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana prevé que las funciones del Estado establecerán una agenda pública de consulta a la ciudadanía, grupos y organizaciones sociales en todos los temas<sup>22</sup> como mecanismos de participación ciudadana en concordancia con el artículo 61 de la Constitución de la República, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho a ser consultados.

Asimismo, en el artículo 95 de la Constitución establece que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de intereses público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”*<sup>23</sup>.

#### **4.8.1 Finalidad de la Consulta**

La consulta tendrá las siguientes finalidades:

- Lograr mediante el diálogo el apoyo de los beneficiarios, de las organizaciones sociales y los pueblos y nacionalidades en la implementación del proyecto.
- Garantizar la participación efectiva los beneficiarios, de las organizaciones sociales y los pueblos y nacionalidades en la toma de decisiones en la etapa de la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto.
- Evaluar de manera participativa los posibles impactos que pueda generar la implementación el proyecto.

#### **4.8.2 Organismo responsable de la consulta**

En el presente caso, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Secretaria Nacional de Planificación a través de sus respectivos órganos e instancias, son los responsables de la implementación de los programas sociales en el marco del proyecto, por lo que serían estas instituciones las responsables de la ejecución de la consulta.

En el caso particular del MIES dentro de su estructura institucional cuenta una unidad específica encargada de la participación ciudadanía. La Dirección Nacional de Participación, las 9 Coordinaciones Zonales y 40 Direcciones Distritales son la que implementarían los mecanismos de participación, en base a las necesidades locales.

#### **4.8.3. Procedimiento, acciones, recursos y responsables para la consulta**

---

<sup>22</sup> Véase el artículo 45 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

<sup>23</sup> Véase el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador. 2008

A continuación, se determina el procedimiento a seguir, previo a la realización de cualquier actividad, dentro del territorio de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los actores afectados y sus representantes.</li> <li>• Las autoridades del MIES, Director Distrital, y la Senplades realizarán un acercamiento con los dirigentes locales.</li> <li>• Con los dirigentes locales programarán una reunión a fin de que se ponga en conocimiento del proyecto<sup>24</sup> los beneficios y los impactos.</li> <li>• Los directivos convocarán a una Asamblea General y serán ellos quienes transmitan la información relacionado al proyecto, de requerir aclaración o ampliación y a petición de los asistentes podrán intervenir los técnicos o autoridades del MIES y la Senplades.</li> <li>• Para la presentación del proyecto o programa se facilitará todo el material, videos, presentación y otros, los mismos que contribuirá a que la misma sea entendible para los participantes.</li> <li>• Posterior a la presentación del Proyecto, las autoridades del MIES y la Senplades abandonarán la asamblea, para que de manera autónoma los miembros de dichas organizaciones discutan y analicen, establezcan sus propuestas, observaciones o sugerencias para mejorar el proyecto.</li> <li>• Los dirigentes darán a conocer la decisión final de la asamblea respecto al proyecto o programa,</li> </ul>	<p><b>Materiales:</b> Se preparan todos los documentos del proyecto, videos, trípticos y otros con que cuenten para facilitar a la comunidad y ciudadanía consultada.</p> <p><b>Humanos:</b> Se requiere de técnicos debidamente capacitados y con experiencia de trabajo en temas de participación ciudadana, con organizaciones sociales y con pueblos y nacionalidades indígenas, en este último caso debe dominar el idioma de la nacionalidad correspondiente.</p> <p><b>Económicos:</b> Los recursos económicos previstos en el proyecto.</p> <p>Se requiere de un presupuesto mínimo que permita cubrir los gastos de: material a utilizarse para las convocatorias; reproducción de material sobre el proyecto a implementarse; movilización a las comunidades y ciudadanía donde se realizará la consulta; alimentación para los asistentes a la asamblea.</p>	<p>Autoridades de las Organizaciones.</p> <p>Autoridades del MIES y la Senplades y otros que tengan relación directa</p>

<sup>24</sup>La información será entregada en forma integral, sin reservas, esto permitirá que el consejo de gobierno y sus miembros verifiquen los alcances del proyecto y los respectivos programas.

<p>la misma que será respetada por las autoridades de MIES y la Senplades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y compromisos a los que se ha llegado entre los dirigentes locales, del MIES y Senplades en el marco de sus competencias.</li> </ul>		
---	--	--

#### **4.9 Acciones institucionales para fortalecer las capacidades de participación**

##### **4.9.1 Capacitación y formación para fortalecer la participación ciudadana**

El MIES ha previsto como un mecanismo de participación ciudadana la capacitación y formación ciudadana, la misma que se implementa en su primer año de ejecución de los programas, los contenidos abordados en estas capacitaciones son los siguientes:

- 1.- Una familia sin violencia es posible.
- 2.- El cuidado y protección en las familias
- 3.- Mejorando nuestra convivencia familiar
- 4.- Participación y empoderamiento para prevenir las violencias
- 5.- Derecho a tener derecho
- 6.- Educación sexual y reproductiva y prevención de la violencia sexual
- 7.- Participación e involucramiento comunitario.

No obstante, la capacitación y formación será continua, para lo cual se elaborara un plan integral de capacitación territorial<sup>25</sup>, se recogerá de las partes interesadas los temas de interés o se reforzarán los temas que ya se están capacitando, lo nuevos temas podrían ser:

- Derecho a la participación y sus mecanismos institucionales;
- Fortalecimiento de las capacidades de fortalecimiento de liderazgo y gestión organizativa;
- Derechos de las mujeres; de los niños, niñas, adolescentes; personas adultas mayores; de los pueblos y nacionalidades; y,
- Mecanismos e instancias nacionales de protección de los derechos.

En todos estos procesos de capacitación y formación serán transversales el enfoque de género y la interculturalidad; la capacitación contribuirá a contar con una población activa e involucrada, y ejerciendo sus derechos constitucionales.

<sup>25</sup> El Plan Integral de capacitación Territorial deberá programarse anualmente. Con el fin de garantizar adecuado tiempo de preparación de insumos, metodologías, preparación técnica, materiales con traducción a los idiomas de las localidades en caso de los pueblos y nacionalidades y la convocatoria a eventos de capacitación.



Para cumplir con este propósito el Plan de Capacitación contará con un presupuesto adecuado y el apoyo de los organismos competentes, el mismo que será formalizado a través de convenios interinstitucionales.

#### **4.9.2 Implementación de la Unidad de Participación Social**

El MIES dentro de su estructura institucional cuenta con la Dirección Nacional de Participación, las demás instituciones deberían también crear una Unidad de Participación Ciudadana o por lo demás designar una persona y la estrategia para este fin, esta instancia que será el encargado a nivel nacional, de concretar lo establecido en este plan, la misma que deberá estar integrada por técnicos con conocimiento sobre los mecanismos de participación, dialogo intercultural, enfoque de género y enfoque de derechos.

#### **4.9.3 Capacitación y formación del talento humano de las instituciones**

El MIES viene proporcionando la formación al personal técnico, educadoras familiares y asistentes de cuidado de los servicios de desarrollo<sup>26</sup> de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Creciendo con nuestros hijos (CNH), Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje (CCRA), los mismos que deben fortalecer y ampliar en el marco del Proyecto. De la misma forma las demás instituciones deben propender a generar programas de capacitación al talento humano que trabaja en el ámbito de la implementación del proyecto, en lo relacionado al fortalecimiento de la participación ciudadana. Al momento el MIES a más de las acciones propias de capacitación, implementa un proceso de formación continua virtual que podría fortalecerse y ampliarse como mecanismo abierto de formación para funcionarios técnicos del MIES que podría ampliarse a otras instituciones.

### **5 ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS**

Desde el MIES se ha venido impulsando una línea transversal de participación de las familias mediante espacios de formación y sensibilización en temas de prevención de violencias, que ha permitido la motivación, construcción y fortalecimiento de espacios organizativos para generar, en algunos territorios, observaciones respecto a la calidad de los servicios y el trato que reciben las familias.

La participación de las partes interesadas de las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades en la gestión de los asuntos públicos, no es una mera formalidad, debe ser efectivo y oportuno, para generar acciones coordinadas entre las partes institucionales e incorporar las perspectivas e intereses la ciudadanía, pueblos y nacionalidades en la implementación del proyecto y sus correspondientes programas.

Es necesario tener en cuenta que la participación, constituye un elemento importante de la vida democrática, y en una democracia plena supone una activa participación de las diversas expresiones de la ciudadanía y sectores en la vida pública, la existencia de

---

<sup>26</sup>Mideros, Andrés.

organizaciones sociales, autónomas y el fortalecimiento del tejido social (Senplades, 2012) <sup>27</sup>, por todo esto, es necesario establecer con suficiente claridad los ámbitos en los que las partes interesadas deberían participar.

El MIES, además, viene implementando un formato de Mesas de Diálogo por la Inclusión.

1. Como espacios de participación de las familias de usuarios/as por servicios de acuerdo a la modalidad y políticas que desarrolla el MIES: Desarrollo Infantil; Personas con Discapacidad; Personas Adultas Mayores; Protección Especial; Acompañamiento Familiar e Inclusión económica.
2. Estas mesas de diálogo por servicios determinarán una representación y se articularán a nivel distrital en ámbitos de diálogo territorial.
3. Estos ámbitos de diálogo por servicios, así como del ámbito distrital serán espacios de cualificación y fortalecimiento de liderazgo y la organización territorial de las familias de usuarios de los programas y servicios del MIES. Y al mismo tiempo espacios de consulta y seguimiento de la gestión del MIES. Elaborarán planes de seguimiento y de corresponsabilidad ciudadana/comunitaria.
4. Una segunda fase será la articulación de ámbitos de diálogo zonal.
5. A estos espacios de carácter distrital y zonal se sumarán a manera de redes de acción las organizaciones comunitarias y sociales locales así como las ONG cooperantes.

## **5.1 Formulación del proyecto**

Esta etapa se entiende como un proceso en el que se realiza el “(...) el diagnóstico y análisis de la realidad en la que opera la entidad y la propuesta de acciones orientadas a modificar el entorno y solucionar los problemas y necesidades identificados.” (Senplades, 2012).

Esta etapa es fundamental para la toma de decisiones respecto al proyecto o programa que se proyecte ejecutar, por lo que las partes interesadas deben involucrarse a partir de esta etapa inicial, lo que permitirá lo siguiente:

- Identificación de los problemas y necesidades;
- Incorporación de las visiones y realidades de cada parte interesada;
- Identificación de las capacidades institucionales;
- Incorporación de las propuestas de cada uno de las partes;
- Generación de un mayor compromiso de las partes;
- Superación de las limitaciones que cada institución posee;
- Creación de condiciones favorables para la implementación del proyecto;
- Resolución de los temores y conflictos identificados;
- Identificación oportuna de posibles riesgos que puedan afectar al proyecto;

---

<sup>27</sup> <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>, consultado el 23-01-2019.

- Diseño de un plan participativo para la mitigación de riesgos; y,
- Aseguramiento para la obtención de los resultados planteados.

## **5.2 Implementación del proyecto**

Para este propósito se entiende que la implementación, “Es la ejecución de las acciones propuestas (...) (Senplades, 2012) en el proyecto o programa.

Todas las partes interesadas deben participar en esta etapa, teniendo en cuenta los roles, responsabilidades y competencias preestablecidas, tanto en la norma constitucional y legal, así como las que surjan en el marco de proyecto.

Las instituciones, las organizaciones sociales y los pueblos y nacionalidades pueden ser parte del proceso de la siguiente forma:

- Siendo veedores para que el proyecto se ejecute conforme se diseñó;
- Identificando posibles afectaciones a sus derechos o intereses colectivos;
- Contribuyendo a la identificación de nuevos beneficiarios del proyecto;
- Socializando los beneficios del proyecto;
- Proporcionando información veraz sobre los avances y la validez del proyecto;
- Controlando el buen uso de los recursos económicos y la calidad de los servicios;
- Aportando con sugerencias y recomendaciones que permita el mejoramiento continuo; y,
- Identificando los problemas y los posibles riesgos, lo que permitirá a las autoridades tomar medidas oportunas para resolverlos y re direccionar en caso de ser necesario.

## **5.3 Seguimiento y evaluación del proyecto**

Esta etapa es el momento en el que se realiza la “(...) verificación oportuna del cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados se corresponden con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico (...)”. (Senplades, 2012)

Actualmente el MIES a fin de garantizar la correcta implementación de los servicios de inclusión social se monitorea a través del Sistema Integrado de Información del MIES (SIIMIES), que incluye el registro de usuarios y asistencias de cada unidad de atención.

Mientras el seguimiento se realiza mediante las tarjetas de salud y educación, las mismas que son subidas por técnicos de acompañamiento familia al SIEMIES.

Se realizan periódicamente evaluaciones de resultados y de impacto de los programas y servicios del MIES. En la actualidad, el servicio de desarrollo infantil integral en la modalidad CNH y algunos de los componentes de inclusión económica, están siendo implementados aplicando una metodología experimental que permitirá evaluar su impacto dentro de 12-18 meses.

Existen también evaluaciones anuales de la calidad de servicios que prestan las unidades de atención y evaluaciones semestrales de logros de los usuarios de servicios de inclusión social.

Las modalidades de CDI y CNH cuentan con instrumentos para operación de los servicios dirigido a:

- Niño, niña hasta los tres años de edad:
- Desarrollo; monitoreo del estado nutricional y de salud (CDI y CNH)
- Educador/a:
- Participación familiar (CDI y CNH)

Unidades de atención

- Seguimiento técnico al CDI y CNH
- Operación técnica de los servicios (CNH)
- Calidad de los servicios (CNH y CDI)
- Semaforización del servicio de alimentación (CDI)
- Calificación a cooperantes (CDI)

Además de estos mecanismos de evaluación de los programas, es necesario que el MIES y la Senplades y las demás instituciones involucradas diseñen instrumentos adecuados que permita realizar el seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta la diversidad cultural, de género, intergeneracional y la situación geográfica.

El seguimiento y evaluación debe ser sistemática, permanente y participativa, que servirá para la identificación:

- Identificación de problemas, resultados, debilidades y oportunidades en la ejecución del proyecto o programa;
- Medición de la eficacia y eficiencia del proyecto;
- Conocimiento de la percepción y recomendaciones de los beneficiarios y las demás partes interesadas;
- Identificación de medidas adecuadas para fortalecer los procesos;
- Sistematización de las buenas prácticas y los aprendizajes; y,
- Identificación de la población que realmente requiere los beneficios del proyecto y de la población que requiere salirse de los programas.

#### **5.4 Control Social**

La ciudadanía, en forma individual o colectiva están en el derecho de ejercer el control social, esto implica velar porque los acuerdos se cumpla a cabalidad en los términos del proyecto, que los procedimientos sean eficaces, la calidad de servicios sean los planeados y el manejo de recursos sea transparentes, que las instituciones responsables de la ejecución del proyecto cumplan con su rol, así como los funcionarios, los técnicos locales y de campo realicen su trabajo de manera responsable, el control social, apoya en los siguiente:

- a) Mejoramiento de la gestión pública desde el punto de vista de las organizaciones sociales, beneficiarios, comunidades, pueblos y nacionalidades;
- b) Prevención de actos de corrupción, principalmente con el manejo de los recursos públicos;
- c) Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública;
- d) Apoyo y complementación a los mecanismos de seguimiento que hacen las instituciones; y,
- e) Promoción de liderazgos locales y su inclusión en la gestión pública.

El MIES y la Senplades adoptará mecanismos o códigos de conducta donde se establezcan los roles de cada uno, para lograr que el proyecto tenga los resultados propuestos, aquí es pertinente crear un espacio donde la ciudadanía pueda presentar las quejas, reclamos en relación al proyecto.

## **6 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS**

El MIES ha implementado una estrategia de información y comunicación en la implementación de los programas de CDI y CNH, estos son:

- Visitas domiciliarias.
- Atención en balcones de servicio.
- Atención a través de call center.
- Reuniones periódicas de seguimientos y acompañamiento con los equipos técnicos distritales.
- Reuniones mensuales con los cooperantes y los comités de familia.
- Consejería y encuentros familiares.

Los resultados de estos mecanismos de comunicación son registrados de actas del CDI o en el cuaderno de campo de los educadores del CNH.

El MIES, además de fortalecer lo indicado en líneas precedentes, debe implementar una estrategia comunicacional que garantice el acceso a la información de manera transparente y oportuna, fomentando la comunicación intercultural, esto implica que los instrumentos informativos deben elaborarse tanto en el idioma español y los idiomas de las nacionalidades indígenas, pensados en los distintos segmentos de la población, hombres, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, niños, niñas, etc.

Las estrategias comunicacionales deben buscar:

- ✓ Posicionar la imagen y la identidad organizacional del MIES y la SENPLADES, así como del Proyecto de Red de Seguridad Social.
- ✓ Difundir la información en forma oportuna, transparente, clara y útil para que las partes interesadas involucrados y la población en general conozcan sobre el proyecto y los correspondientes programas.

- ✓ Generar y fortalecer la conciencia ciudadana y de los colectivos sobre la importancia de su participación en los procesos de inclusión social y la disminución de la pobreza y extrema pobreza de la población.
- ✓ Identificar los temores, percepciones, problemas, quejas, reclamos y propuestas de los actores sociales, comunitarios e individuos en relación al proyecto y los programas.

### **6.1 Canales de comunicación.**

Para establecer los canales de comunicación adecuados para llegar a las partes interesadas, es necesario tener en cuenta principalmente, la ubicación geografía, el nivel socio económico de la población y la identidad cultural, este conocimiento permitirá establecer los canales de comunicación más adecuados para la población.

Cada uno de los segmentos tienen acceso a determinados medios de comunicación, por ejemplo, en el área urbana es frecuente el acceso a la televisión y el celular, de manera que, se podría utilizar estos medios si queremos llegar a la población beneficiaria; mientras que en el área rural es menor la cobertura a la televisión, pero la población tiene acceso a radios locales, mientras que la población indígena tiene mayor acceso y confianza en las radios comunitarias y aquellos que realicen programas en el idioma materno de la nacionalidad correspondiente, por lo tanto, se puede recurrir al uso de estos medios de comunicación.

También encontramos otro segmento poblacional que no accede a ninguno de estos medios de comunicación, por lo tanto, corresponde utilizar otros medios como las asambleas, cabildos, visitas domiciliarias, campañas, entre otros.

También se puede utilizar los sitios web de las instituciones y las redes sociales con el segmento poblacional que tengan acceso a este tipo de servicios y tecnologías,

El MIES y la Senplades, emitirá las directrices para la preparación del material que interese posicionar, informar o comunicar a la población, fortalecerá los equipos de trabajo, en particular el talento humano de comunicación.

### **6.2 Riesgos por la falta de comunicación**

Es clave establecer los canales de información y comunicación adecuadas, oportunas y transparentes, para disminuir algunos riesgos que puedan aparecer en el proceso de implementación del proyecto y los programas, cuyos riesgos pueden ser los siguientes:

- a) Disminución de beneficiarios.
- b) Desconfianza de la población para ser beneficiarios del proyecto.
- c) Ausencia de compromiso de las partes interesadas.
- d) Incremento de problemas en el proceso de ejecución.
- e) Conflicto de competencias entre las instituciones.
- f) Duplicidad de esfuerzos.
- g) Falta de compromiso y empoderamiento de la población.

h) Resistencia y rechazo al proyecto

## **7 MECANISMO PARA QUEJAS Y RECLAMOS**

El MIES en la actualidad reciben las quejas y reclamos relacionadas con el bono y las pensiones, a través del sistema de gestión documental, ; atención por balcones de servicios a nivel nacional; directamente con las y los técnicos de acompañamiento familiar y a través de la llamada gratuita al (1800 002002), además para recibir las quejas cuenta con el sistema denominado “Portal contacto ciudadano-PQSSF”.

El Portar contacto ciudadano (PQSSF) funciona mediante Acuerdo Ministerial 1423, de fecha 19 de noviembre de 2016, emitido por la Secretaria Nacional de la Administración Pública (SNAP); así como, se expide la Norma Técnica para la atención de preguntas, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones formuladas a las entidades de la función ejecutiva.

La plataforma “Portal Contacto Ciudadano”, es una herramienta tecnológica que busca la optimización, estandarización y automatización de los procesos para la gestión de preguntas, quejas, sugerencias, solicitudes de información pública y felicitaciones de los ciudadanos, actualmente es administrada por el Ministerio de Trabajo, para acceder a esta plataforma, se puede realizar desde cualquier navegador accediendo a la dirección web (<http://contacto.administracionpublica.gob.ec/administracion>).

También las quejas o reclamos relacionados con la prestación de servicios a los beneficiarios en su mayoría se gestionan a nivel local, es el personal de campo del MIES y de las entidades socias las que reciben las quejas, así como los comentarios de los beneficiarios, en sus visitas regulares. También los supervisores de campo que monitorean regularmente las actividades del personal de campo reciben quejas en contra del personal de campo.<sup>28</sup>

Los reclamos y quejas sobre los servicios también los reciben el personal de las entidades prestadoras de servicios. Esto incluye al personal de los CDIs, los Centros Residenciales para Personas Adultas Mayores, los Centros Diurnos para Personas Adultas Mayores, y los Espacios Activos para Personas Adultas Mayores.

Es necesario que las quejas y reclamos sean registrados de manera sistemática y que puedan llegar a niveles jerárquicos superiores en el caso en que no se logre resolver en el nivel de presentación.

Adicionalmente es necesario establecer algunos principios y acciones que se puede considerar para fortalecer el mecanismo de presentación de quejas y reclamos y su correspondiente respuesta oportuna.

### **7.1 Principios**

---

<sup>28</sup>Evaluación social BM, 2019

**No discriminación.** Todas las personas sin excepción de ningún tipo tienen el derecho de presentar las quejas y reclamos, y recibir las respuestas de manera oportuna, frente a la mala calidad de servicios sociales, tratos de los servidores públicos y cualquier circunstancia en el que su derecho sea vea afectado.

**Re victimización.** Las autoridades que conocen de la queja o reclamo tienen la obligación de proteger a la persona, asegurando la no revictimización de la misma, además, dará solución a la queja, investigará y se sancionará conforme la norma correspondiente en el caso de que este procedimiento sea necesaria.

**Accesibilidad.** Todas las personas deben tener la oportunidad de remitir la queja o reclamo, para lo cual, la institución brindará las facilidades y establecerá mecanismos e instancias para la presentación de las mismas, ya sea de manera escrita y oral, en su propio idioma, la persona que recepta la queja o reclamo oral deberá transformar en un texto escrito, el mismo que deberá ser leído y aprobado por la persona que reclama.

**Respuesta oportuna.** Toda queja o reclamo presentado debe quedar registrada y tramitada de manera inmediata para generar una respuesta oportuna.

**Objetividad.** Todos los reclamos deben ser tramitados de manera objetiva, imparcial y siempre buscando resolver el problema que se presente, respetando el debido proceso.

**Confidencialidad.** El reclamo identificado como restringido debe mantenerse en reserva y tramitada de manera protegida, la divulgación dependerá de la autorización del reclamante.

**Obligación de reportar.** La persona que recibe la queja debe estar obligada a reportar sobre la queja, las acciones tomadas y el estado en él se encuentra a su jerárquico superior.

**Sujetos de derechos.** Pueden presentar las quejas o reclamos las personas directamente perjudicadas, o a su vez los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como, la organización comunitaria u otra del que sea parte el perjudicado.

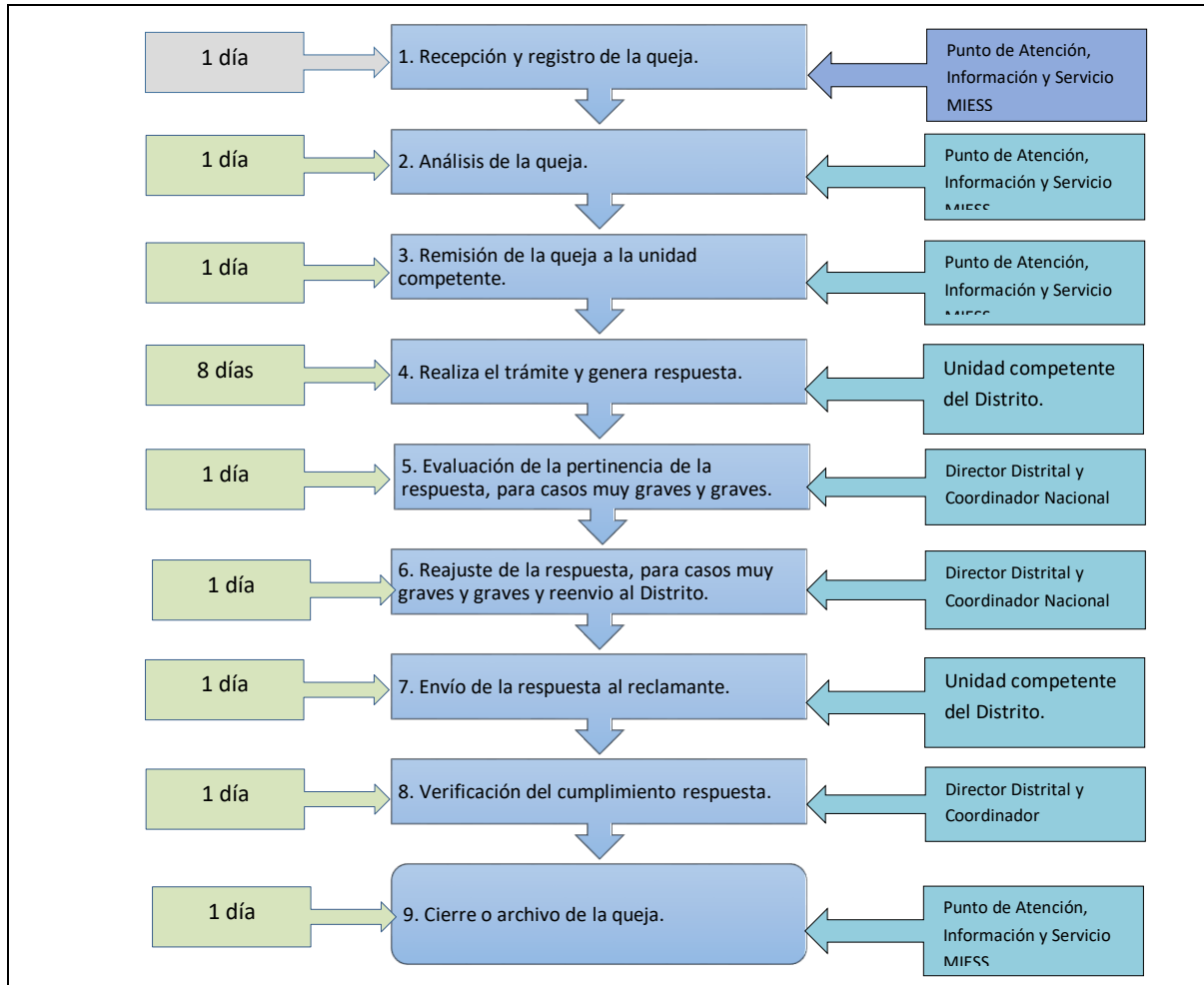
## 7.2 Tipos de quejas y acciones generales

La quejas y reclamos presentados deberán valorados y establecidos el nivel de gravedad, en función de la cual se dará el trámite correspondiente en los niveles e instancias competentes.

TIPOS DE QUEJA/RECLAMO	NIVEL DE GRAVEDAD	ACCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos que se presuman ser delitos o contravenciones.</li> <li>• Vulneración de los derechos constitucionales y colectivos.</li> </ul>	Muy grave	<p>a) Traslado oportuno de la queja a los organismos judiciales y de protección de los derechos correspondientes.</p>



		<p><b>b) Orientación y apoyo para que el ciudadano pueda hacer uso adecuado de las instancias judiciales y de protección de los derechos.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltas administrativas en el desempeño de las funciones y obligaciones por los servidores públicos.</li> <li>• Mala calidad de servicios prestados por la institución.</li> <li>• Incumplimiento de acuerdos y resoluciones adoptadas con las personas, pueblos y nacionalidades.</li> <li>• Maltrato o discriminación en la atención por los servidores públicos.</li> <li>• Exclusión del programa sin causa que los justifique.</li> </ul>	Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptar la queja, reclamo o denuncia.</li> <li>• Investigación de la queja, reclamo o denuncia respetando el debido proceso.</li> <li>• Definición y aplicación de las sanciones administrativas a los responsables.</li> <li>• Solución de los conflictos generados en beneficio del usuario.</li> <li>• Mejoramiento de los procesos e instrumentos y demás aspectos relacionados con los servicios.</li> <li>• Elaboración de manuales o protocolos de prestación de servicios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de información y aclaración insatisfecha.</li> <li>• Limitaciones en los procesos participativos.</li> <li>• Falta de comunicación oportuna de los procesos y acciones.</li> </ul>	Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de los procesos institucionales.</li> <li>• Reuniones con las partes para buscar soluciones conjuntas.</li> </ul>
<b>PROCESO, TIEMPO REFERENCIAL Y RESPONSABLES</b>		



## **8 MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES INTERESADAS INSTITUCIONALES**

Al existir un escenario de intervención y participación de diversas partes interesadas en el proceso de formulación, implementación seguimiento y ejecución del proyecto y programas, existen posibilidades para que surjan conflictos, estos pueden ser los siguientes:

- Falta de coordinación y cooperación;
- Incumplimiento de los Convenios por las partes suscriptoras;
- Prestación de servicios inadecuados y de mala calidad;
- Discriminación permanente a los trabajadores y personal técnico que ha sido incorporado al proyecto;
- Falta de contratación de personas vulnerables (mujeres, mujeres jefas de hogar, jóvenes, indígenas, afroecuatorianos, personas adultas mayores);
- Negativa de las instituciones para compartir y retroalimentar la información;
- Cometimiento de actos que atentan en contra de los valores éticos y morales;
- Violación de los derechos de los trabajadores o servidores;
- Divulgación de información sin consentimiento;
- Uso de información de manera inadecuada; entre otros.

Los conflictos interinstitucionales se resolverán mediante el dialogo, la mediación y arbitraje entre las la partes, en los niveles jerárquicos que correspondan y utilizando los mecanismos institucionales que cada institución cuenta para este tipo de situaciones.

En el caso de que no se resuelva y la gravedad del conflicto sea insuperable se canalizará por la vía judicial o contenciosa administrativa.

## **9 LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS**

El MIES en el marco de los programas sociales que viene ejecutando en el territorio, han implementado mesas de trabajo, y en el ámbito nacional se realiza el cruce de bases de datos administrativos de los servicios.

De la misma forma, se está implementando la conformación y funcionamiento de las mesas técnicas intersectoriales cantonales, con el fin de construir la ruta integral intersectorial de atenciones, que es una herramienta que contiene un paquete de atenciones que responden a las necesidades de los niños, niñas, y mujeres gestantes.

En cuanto se refiere a la coordinación con los pueblos indígenas, la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral ha firmado convenios y acuerdos para la atención de los niños y niñas hasta los 3 años de edad.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Uno de los ejemplos que se puede considerar es el Convenio que se celebra con el Pueblo Kayambi, para fortalecer el sentido de pertenencia cultural en las niñas y los niños y el desarrollo de la identidad cultural en la diversidad; favorecer la inclusión y participación de las familias y la

Además de lo señalado, todas las partes interesadas institucionales desarrollarán acciones coordinadas, para lo cual es fundamental fortalecer las Mesas Técnicas Interinstitucional en a nivel distrital y nacional, estos serán los espacios de trabajo en el que participen técnicos de diversas instituciones para procesar de manera participativa los informes generados por los distintos niveles y elaborar propuestas de acciones y recomendaciones que permita fortalecer el proyecto y sus correspondientes programas y de esta forma cumplir con los objetivos.

De acuerdo a lo planteado en este Plan, quedan establecidas algunas responsabilidades que corresponde a cada una de las entidades que participan en el proyecto.

El MIES y la Senplades liderarán el proceso y socializarán informaciones relevantes a las demás partes interesadas para que cada una de éstas conozcan e implementen en el marco de sus competencias o que realicen los ajustes necesarios de acuerdo la realidad institucional.

Es necesario que la construcción de cualquier instrumento sea con la activa participación de los actores, de la misma forma, lo harán las autoridades de las instituciones, al construir los protocolos, reglamentos, resoluciones, ordenanzas y otros que sean necesarios para la implementación del proyecto.

Es fundamental definir los canales de información y comunicación oportuna y transparente entre todos los actores que intervienen en la ejecución del proyecto, esto posibilita tener una información de primera mano entre todos.

La Mesa Técnica Interinstitucional MIT debe tener semestralmente o trimestralmente los informes técnicos, el mismo que deberá contener básicamente lo siguiente:

1. Breve Introducción;
2. Descripción de los avances del proyecto;
3. Logros obtenidos y desafíos;
4. Conclusiones
5. Recomendaciones.

Los informes semestrales serán elaborados por cada una de las instituciones involucradas y remitidas a la Mesa Técnica Interinstitucional MTI, los mismos que serán revisados, observados y evaluados en estos espacios, luego serán remitidos a las autoridades del nivel central, para la validación y toma de decisiones.

---

comunidad en el diseño e implementación de proyectos locales de Desarrollo Infantil Integral Intercultural Bilingüe; proporcionar al personal de las diversas modalidades de desarrollo infantil del MIES, capacitación y recursos didácticos sensibles a la diversidad cultural que les permitan promover el intercambio respetuoso de saberes e incrementar la pertinencia cultural y territorial de los mensajes y prácticas de protección, cuidado y educación; Afianzar el desarrollo de los saberes ancestrales, las lenguas y las culturas locales, en las familias y desde la más temprana edad.MIES

Además, el informe remitido por cada uno de las instituciones responsables, validadas en las MTI serán consolidadas por el equipo de la Unidad de Implementación del Proyecto y posteriormente enviado al BM.

Los informes serán el instrumento que permita tomar decisiones de orden técnico para fortalecer las acciones y experiencias positivas y tomar correctivos en los aspectos débiles identificados, y solucionar los problemas registrados.

## 10 POSIBLES RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El proyecto puede Dentro de estos grupos de partes interesadas que, por su vulnerabilidad, tienen más riesgo de percibir impactos sociales negativos.

- Las personas y hogares que actualmente se consideran pobres y extremadamente pobres y que reciben transferencias o beneficios en efectivo, y que no continuarán recibiendo dichas transferencias y servicios cuando se actualice el registro social (sea por errores de exclusión o por no tener el puntaje necesario de acuerdo con el nuevo índice de clasificación.)
- Las personas y hogares en condición de pobreza extrema
- Las mujeres
- La población indígena o afrodescendiente
- La población de áreas rurales (especialmente los que viven en áreas remotas)

La intersección de estas categorías eleva el nivel de vulnerabilidad, de modo que, por ejemplo, los niveles más altos de riesgo son para aquellas mujeres indígenas o afrodescendientes que provienen de un área rural remota, están en condiciones de extrema pobreza, pero debido a los nuevos errores de exclusión no continuarán siendo receptoras de transferencias y servicios.

RIESGOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
Incumplimiento de normas técnicas de operación de los servicios.	Identificación oportuna para intervenir mediante asistencia técnica y acompañamiento.	MIES-Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral.
Ministerio de Finanzas no transfiere oportunamente los recursos a las entidades que mantienen convenios (CDI)	Realizar las gestiones necesarias en el Ministerio de Economía y Finanzas	MIES y el MEF
Movilidad del personal técnico a cargo de las unidades CDI y en especial CNH.	Sustitución inmediata del personal	MIES-Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral
En los permisos de funcionamiento, uno de los requisitos establecidos es contar con el Plan de reducción de riesgos vigentes y registrados en el Distrito.	Seguimiento oportuno al cumplimiento de la vigencia del permiso.	MIES-Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral. GAD

Exclusión de los programas sociales y Registro Social, por no ser identificado adecuadamente en las encuestas.	<p>Establecimiento de mecanismos participativos de identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales.</p> <p>Realización de cruces de información con datos e información que tienen diversos organismos y entidades públicas.</p>	MIES, Senplades,
Desconocimiento por parte de los beneficiarios acerca de los programas sociales implementados desde el Gobierno Nacional.	Creación y fortalecimiento de los mecanismos de consulta y participación social en la formulación, ejecución y evaluación del proyecto.	MIES, Senplades
Resistencia y oposición de algunos sectores, instituciones y personas a los programas y proyectos.	<p>Creación y fortalecimiento de los mecanismos de consulta y participación social en la formulación, ejecución y evaluación del proyecto.</p> <p>Adopción del principio de interculturalidad en el diseño e implementación de los programas y proyectos sociales.</p>	MIES, Senplades, GADS, beneficiarios, organizaciones sociales, CCNPI.
Falta de aceptación y empoderamiento de los programas sociales por parte de los beneficiarios.	Involucramiento de los beneficiarios del proyecto y programas, para la recepción e incorporación de sus perspectivas.	MIES, Senplades, GADS, beneficiarios, organizaciones sociales, CCNPI.
Deserción y disminución de personal que trabajan en los Programas.	<p>Incorporación de talento humano perteneciente a los territorios en el que se desarrolla el proyecto o programa.</p> <p>Establecimiento de un adecuado proceso de selección de talento humano.</p> <p>Asegurar la estabilidad laboral de las personas que trabajan en los proyectos.</p>	MIES, Senplades, MRL, GAD.
Personal poco capacitado para el trabajo con la población beneficiaria de los programas.	Definición e implementación de un Programa de Capacitación Continua.	MIES, Senplades, GAD,
Desastres naturales en los territorios donde se ejecutan los proyectos y programas	Contar con un plan de riesgos y mecanismos inmediatos de coordinación con las instituciones y demás actores, para una respuesta inmediata.	MIES, Gestión de Riesgo, Gobernaciones.

Deterioro de la infraestructura donde se prestan los beneficios sociales.	Asignación de un presupuesto para el mantenimiento y readecuación de los bienes.	MIES, GAD las demás instituciones involucradas que han sido identificadas.
Cambio de las autoridades seccionales, que puede afectar en el normal desarrollo del proyecto y programa.	Propiciar un dialogo y coordinación inmediata con las nuevas autoridades.	MIES y Senplades
Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales desinteresados y poco motivadas para contribuir en la prestación de los servicios.	Crear incentivos para estas organizaciones. (capacitaciones) Mantener una línea de comunicación directa con las instituciones.	MIES, Senplades y las demás instituciones involucradas que han sido identificadas.
Situación geográfica que dificulte o imposibilite el acceso de los beneficiarios a los servicios.	Definir recursos y talento humano para atender este tipo de requerimientos en los sitios en donde viven los beneficiario.	MIES, Senplades y las demás instituciones involucradas que han sido identificadas.
Presencia de población objetivo en situación migratoria y refugiados.	Capacitación al personal respecto a los derechos de las personas en situación de movilidad. Elaboración y aplicación de protocolos de atención de las personas en situación de movilidad humana y refugiados.	MIES, Senplades, GAD, Cancillería.
Débil e ineficiente coordinación y articulación entre las instituciones involucradas.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, y mecanismos de seguimiento de su cumplimiento.	MIES, Senplades y las demás instituciones involucradas que han sido identificadas.
Creación de pánico frente a la suspensión del beneficio social, en aquellos casos de los que van a ser sujetos de la implementación de estrategias de salida del BDH.	Impulsar una campaña de concienciación en la población y brindar asistencia técnica.	MIES.
Exclusión de los beneficios de los programas sociales por incumplimiento a los compromisos adquiridos.	Crear condiciones favorables tanto en el acceso a la salud como a la educación para los niños, niñas y la familia, para lo cual, se fortalecerá los servicios de estas áreas <sup>30</sup> .	MIES, MSP, ME.

<sup>30</sup> Se conoce que actualmente aquellas personas que son beneficiarios del BDH-BDHV, así como, "Mis Mejores Años", tienen la obligación de realizar el control de la salud, para lo cual, y para acceder deben comunicarse al CALL CENTER donde se les asigna los turnos de atención y normalmente el turno asignado es para unos dos meses, eso genera incomodidad de la población. Mientras otros se arriesgan y deciden trasladarse al centro de salud con la finalidad de ser atendido y de esta manera cumplir con el compromiso,

## **11 FACTORES CLAVES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Es fundamental asegurar condiciones institucionales y laborales adecuadas para que el proyecto no tenga que enfrentar dificultades en su proceso de ejecución, los factores claves que se debería tener en cuenta son los siguientes:

### **11.1 Condiciones laborales dignos para los servidores públicos**

El Estándar Ambiental y Social 2 (EAS2), se relaciona al trabajo y condiciones laborales, este reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo (Banco Mundial , 2017, pág. 31). Así como, se busca garantizar los derechos de los trabajadores procurando que sean seguras y saludables.

El proyecto denominado RSS tiene por objeto garantizar el acceso de todas las personas identificadas como pobres y en extrema pobreza, a fin de que sean beneficiarios de los programas sociales que oferta el Gobierno Nacional, esto conlleva la ampliación de la cobertura de los servicios, consecuentemente la contratación de personal de campo, técnico, especialistas en los diversos campos y directivo, en las diversas áreas de interés a fin de cumplir con el objetivo de este proyecto.

La inserción laboral se dará a nivel nacional a través de las contrataciones directamente por el MIES o a su vez por las instituciones interesadas involucradas como son Senplades, INEC, GAD, ONG y otros.

- Para la contratación de personal dentro del proyecto, se tendrán en cuenta los derechos contemplados en la norma constitucional y demás normas jurídicas en materia laboral, garantizando la igualdad de oportunidades laborales de hombres y mujeres, priorizando a madres jefas de hogar, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas.
- Se garantizará la contratación de talento humano del territorio en el que se ejecuta el proyecto, lo que permitirá la dinamización de la economía y un trabajo con pertinencia sociocultural.
- Los trabajadores de las instituciones, además de los mecanismos legales vigentes, deben contar con instancias y procedimientos institucionales que asegure la accesibilidad y soluciones rápidas a sus quejas y reclamos.
- Las instituciones involucradas realizarán seguimiento y monitoreo permanente para asegurar condiciones dignas de trabajo, se aplicará encuestas para determinar su nivel de satisfacción.
- Frente a las quejas y reclamos, las autoridades garantizarán su protección y la no revictimización, actuará aplicando las normas, principios y garantías constitucionales, además se tendrá en cuenta las políticas y normas emanadas del Ministerio de Relaciones Laborales.

---

empero, al no tener la cita tienen que esperar mínimo tres horas, dado que los médicos que se encuentran en el Centro de Salud tienen ya agendado los turnos, por lo tanto, esta situación tiene que ser resuelto.



- De la misma forma los trabajadores serán responsables por cualquier abuso que hubieran cometido en el ejercicio de sus funciones.
- La remuneración de los trabajadores será justa y equitativa, en función de su cargo o funciones, considerando la situación geográfica, la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia. El personal que trabaja en la amazonia ecuatoriana, se considerará un bono por situación geográfica.
- Las instituciones desarrollaran programas de capacitación permanentes y continuos para mejorar el desempeño en sus funciones.
- Crear espacios y mecanismos para que la población y los beneficiarios puedan sugerir y realizar el control social de los servidores públicos.
- Las instituciones fortalecerán y garantizará la seguridad ocupacional para los trabajadores.

### **11.2 Accesibilidad a los servicios por parte de los beneficiarios**

Actualmente está diseñado que las transferencias monetarias del programa BDH; BDH-V; Pensión para personas adultas mayores; Pensión Mis Mejores Años; Pensión para Personas con Discapacidad, CDH, y el Bono Joaquín Gallegos Lara, se realiza a través de 7 concentradores y cerca de 9.000 puntos de pago distribuidos a nivel nacional en zonas urbanas y rurales<sup>31</sup>.

Si bien es cierto, conforme se indica en líneas precedentes se hacen los pagos a los beneficiarios de los distintos programas, no obstante, la población beneficiaria no se encuentra únicamente en la ciudad, sino, también en el área rural en zonas recónditas de las regiones costa, sierra y amazonia.

En la amazonia la movilización es compleja, apenas existen dos tipos de transporte, aéreo y fluvial, esto hace que, incurran en altos gastos para moverse, enfrentan riesgos, realidad que requiere ser atendida, estableciendo mecanismos más accesibles y óptimos para los beneficiarios.

- Uno de estos mecanismos podría ser la suscripción de un convenio con la entidad bancaria, a fin de que éste se traslade mensualmente a los lugares donde se encuentran los beneficiarios, esto servirá para que la población beneficiaria no tenga que moverse y realizar un gasto que afecta a la situación de dicha población.
- Por otro lado, es necesario considerar que, al interior de las comunas y comunidades existen constituidas las cajas solidarias o cajas de ahorro, las entidades bancarias podrían realizar las transferencias a estas cajas solidarias, esto permitiría que los beneficiarios cobrarían en sus propias comunidades, sin necesidad de tener que viajar y hacer gasto que afecta su escuálida economía.

## **12. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS**

Los responsables de la implementación general de proyecto son el Ministerio de Inclusión

---

<sup>31</sup>MIES

Económica y Social MIES y la Secretaría Nacional de Planificación Senplades, quienes han sido los encargados de la gestión del Registro Social.

Tanto el MIES como la Senplades crearán dos Unidades de Implementación de Proyecto (UIP) para garantizar la ejecución oportuna y la coordinación adecuada: la UIP del MIES se instalará en el Viceministerio de Inclusión Económica (VIE); y el UIP de Senplades tendrá como sede la Subsecretaría de Información (SI).

Cada UIP tendrá cuatro especialistas calificados: i) Gerente Técnico, ii) un Especialista en Adquisiciones, iii) un Especialista en Gestión Financiera; y, iv) Especialista en Protección Social (en el caso de MIES-VIE) o un especialista en investigación de campo (en el caso de Senplades -SI). Esto permitiría que los equipos gubernamentales reaccionen diligentemente y resuelvan posibles brechas durante la implementación del Proyecto. Las actividades de creación de capacidad institucional para todos los actores involucrados en el Proyecto se evaluarán antes de la aprobación del préstamo.

### 13. PLAN DE ACCIÓN

Acciones	Entidad/Unidad Responsable	Tiempo para ejecutar (fecha limite)
<b>Identificación de partes interesadas</b>		
Identificar a las partes interesadas a nivel distrital y nacional.	MIES, Especialista Social del Proyecto en coordinación con la entidad a cargo del Registro Social y los coordinadores zonales y director distritales.	Treinta días a partir de la efectividad del proyecto
Desarrollar talleres participativos con las partes interesadas a nivel distrital para la difusión del proyecto y la obtención de acuerdos y compromisos.	MIES, Beneficiarios, Organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades	Seis meses a partir del inicio de la efectividad del proyecto.
Fortalecer el Plan de Capacitación de las partes interesadas y el talento humano de las instituciones, en temas inherentes al proyecto y que requieran las partes.	MIES Beneficiarios, Organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades	Cada seis meses durante la implementación del proyecto.
Mejorar el sistema de seguimiento y evaluación participativa del proyecto y los Programas.	MIES, Especialista Social del Proyecto	Durante la implementación de proyecto.
Optimizar los mecanismos de quejas y reclamos, dando mayor accesibilidad a los beneficiarios, las organizaciones sociales y	MIES, Especialista Social del Proyecto y responsable del	Durante la implementación de proyecto.

CCPNI.	Registro Social, en coordinación con Direcciones de Participación y Comunicación.	
Implementar los mecanismos institucionales de participación y consulta ciudadana.	MIES, Especialista Social del Proyecto, en coordinación con Direcciones de Participación y Comunicación.	Durante la implementación de proyecto.
Fortalecer la gestión de la información y comunicación entre las partes interesadas, considerando la realidad de las mismas.	MIES, Especialista Social del Proyecto, en coordinación con Direcciones de Participación y Comunicación.	Durante la implementación de proyecto.
Diseñar e implementar mecanismos de resolución de conflictos entre las partes interesadas institucionales.	MIES, Especialista Social del Proyecto, en coordinación con Direcciones de Participación y Comunicación.	Tres meses a partir del inicio de la implementación del proyecto.

## 14. FUENTES

### Fuentes bibliográficas

Banco Mundial . (2017). *Marco Ambiental y Social*. Washington DC: Banco Mundial .

Senplades. (2012). *Guía Metodológica de Planificación Institucional*. Quito: Senplades.

Senplades. (Lunes de Agosto de 2012). <http://www.planificacion.gob.ec>. Recuperado el Miercoles de Enero de 2018, de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>

Documento de Arreglos Institucionales del Banco Mundial.

Evaluación Social 2019, Banco Mundial.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de SENPLADES

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Mideros, Andrés, documento Análisis de los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para la reducción de la pobreza y la malnutrición crónica, 2018 Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral de los Servicios en Centro de Desarrollo Infantil

Norma Técnica de la Población Adulta Mayor, Centros y Servicios Gerontológicos.

Yumbay Yallico, Mariana, Ponencia en el Consejo de Expertos sobre Consulta Previa, libre e informada.

Senplades. (2012). *Guía Metodológica de Planificación Institucional*. Quito: Senplades.

Senplades. (Lunes de Agosto de 2012). <http://www.planificacion.gob.ec>. Recuperado el Miercoles de Enero de 2018, de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>

### **Fuentes normativas**

Acuerdo Interministerial No. 0010 de 18 de febrero de 2016, suscrito entre el MIES y Ministerio de Salud.

Acuerdo Interministerial No. 0015, 14—30-07-2014, celebrado entre el MIES y el Ministerio de Educación.

Acuerdo Ministerial Reformatorio No. 0001-16, 11-01-2016.

Acuerdo No. 001 de 4 de enero de 2018, celebrado entre el MIES y el Ministerio de Salud.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD)

Constitución de la República del Ecuador

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

### **Fuentes electrónica**

<https://www.salud.gob.ec/valores-mision-vision/>

<https://educacion.gob.ec/valores-mision-vision/>

<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>

<http://www.dpe.gob.ec/que-hacemos/>

### **Créditos:**

Documento en construcción

Elaboración: Mariana Yumbay Yallico,

Revisión BM: Mariana Felicio y Nelson Gutiérrez

Revisión MIES: Dirección de Participación Ciudadana

Quito, 26 de febrero de 2019